ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una entidad pública de orden nacional adscrita al sector cultura y máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la Nación. En ejercicio de sus funciones, desarrolla y promueve la investigación, así como la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, involucrando a comunidades y grupos desde una perspectiva temporal amplia. Así mismo, actúa como órgano asesor en la formulación, gestión y seguimiento de la política pública en la materia.

En desarrollo de su misión institucional, el ICANH investiga, genera, difunde y transfiere conocimientos antropológicos, arqueológicos, históricos y del patrimonio cultural. De igual manera, aporta elementos críticos y propositivos relacionados con la diversidad cultural colombiana, con el fin de orientar la formulación y gestión de políticas estatales dirigidas a la protección del patrimonio y al fortalecimiento del diálogo intercultural.

En su proyección estratégica al año 2032, el ICANH se consolida como una entidad con presencia regional fortalecida, capaz de enfrentar desafíos globales, reconocer las diferencias sociales y facilitar el diálogo y la gobernanza intercultural. Así mismo, se posiciona como referente en la producción y democratización del conocimiento, y como orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la Nación, entendido como principio ordenador del territorio bajo un enfoque sostenible.

En cumplimiento de su misión institucional, orientada a la investigación, protección, gestión y divulgación del patrimonio arqueológico y cultural de la Nación, el ICANH ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos de apropiación social del conocimiento en territorios con alta riqueza patrimonial, como el municipio de San José del Guaviare.

En este contexto, el instituto adelanta el proceso de contratación para la construcción del centro de divulgación del patrimonio arqueológico denominado “Centro de Interpretación”, el cual surge como una respuesta técnica y funcional a la necesidad de contar con un espacio especializado con una infraestructura cultural bajo criterios de sostenibilidad ambiental, pertinencia territorial y adaptación a las condiciones climáticas y geográficas del área.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, como entidad pública del orden nacional adscrita al Sector Cultura y máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la Nación, adelanta el proceso de contratación para la construcción del centro de divulgación del patrimonio arqueológico denominado “Centro de Interpretación La Lindosa”, ubicado en el municipio de San José del Guaviare, concebido como un espacio destinado a la investigación, conservación y divulgación del patrimonio arqueológico bajo criterios de sostenibilidad y pertinencia territorial.

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato de obra, el ICANH requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, social, patrimonial y ambiental, la cual tendrá por objeto realizar el seguimiento, control y verificación integral de la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento

de los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cronogramas, presupuesto, licencias, permisos y demás obligaciones contractuales y normativas aplicables.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la interventoría ejercerá vigilancia permanente sobre la ejecución del contrato de obra, realizando inspecciones en campo, seguimiento al avance físico y financiero, control de calidad de materiales y procesos constructivos, revisión de cantidades de obra, verificación del cumplimiento ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo, así como el seguimiento a las obligaciones relacionadas con la protección del patrimonio arqueológico y cultural.

La interventoría actuará como apoyo técnico y de control para la Entidad contratante, emitiendo informes, conceptos y recomendaciones que permitan identificar oportunamente riesgos, incumplimientos o desviaciones, contribuyendo al adecuado desarrollo y culminación del proyecto.

El contratista de interventoría deberá cumplir las obligaciones establecidas en la presente Ficha Técnica, en el Manual de Supervisión e Interventoría del ICANH y en las disposiciones legales vigentes aplicables, especialmente las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, social, patrimonial y ambiental del contrato que tiene por objeto la construcción de la etapa I del centro de divulgación del patrimonio arqueológico denominado “Centro de Interpretación” para los ambientes de investigación y conservación ubicado en el predio denominado La Florida, ubicado en la Vereda Cerro Azul, Municipio de San José Del Guaviare - Departamento Del Guaviare.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1. Identificación del sector

El banco de la República utiliza el siguiente enfoque para clasificar los sectores económicos:

La actividad económica se divide en diferentes sectores económicos, cada uno de los cuales representa una parte de la actividad económica que comparte características comunes, forma una unidad y se distingue de otras agrupaciones. Esta división se realiza en función de los procesos de producción que ocurren dentro de cada sector.

De acuerdo con la tradicional división de la economía, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta los servicios requeridos por la Entidad, las empresas u organizaciones que prestan este tipo de servicios se encuentran en el sector terciario, el cual *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc."*[1]

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIIU.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4112	Construcción de edificios no residenciales
7020	Actividades de consultoría de gestión
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	80000000	80100000	80101600
F	81000000	81100000	81101500
F	81000000	81100000	81101600
F	81000000	81100000	81101700
F	81000000	81100000	81102700
F	81000000	81140000	81141500
F	80000000	80160000	80161500

Indicar los Códigos al que pertenece la contratación, hasta el último nivel que aplique.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80	10	16	Gerencia de proyectos
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	Ingeniería mecánica
81	10	17	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	14	15	Control de calidad
80	16	15	Servicios de apoyo gerencial

[1] Banco de la República de Colombia (BanRep), Enciclopedia BanRep. Disponible en internet en https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos. Fecha de consulta: 19 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta el alcance del presente proceso descrito en el anexo técnico, se considera que los códigos, de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C)[2] adaptada para Colombia, se puede clasificar en la siguiente sección:

SECCIÓN F Construcción

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.
Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción.

También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil.

Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41 «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42 «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»).

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.

411 Construcción de edificios

Este grupo comprende la construcción de edificios completos residenciales o no residenciales, por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad del proceso de construcción. Si solo se realizan partes especializadas del proceso de construcción, la actividad se clasifica en la división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».

4112 Construcción de edificios no residenciales

Esta clase incluye:

- La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como:

[2] CIIU REV. 4 A.C. (2022): https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

- Edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera.
- Hospitales, escuelas y edificios de oficinas.
- Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
- Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.
- Parqueaderos, incluidos los subterráneos.
- Almacenes.
- Edificios religiosos.

- El montaje y el levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes.
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas

Se ha creado en CIIU Rev. 4 A.C. la sección M denominada «Actividades profesionales, científicas y técnicas», que está comprendida principalmente por la división 74 «Otras actividades empresariales», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., la cual contiene las actividades jurídicas y de contabilidad, actividades de estudio de mercados, actividades de consultoría y de administración de empresas, publicidad, fotografía, entre otras.

En la sección M también se incluyen las actividades definidas en la división 73 «Investigación y desarrollo», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., incorporándose el campo de la ingeniería junto con las ciencias naturales. De igual manera, en esta sección se incluyen las actividades veterinarias que antes se encontraban en la sección N «Servicios sociales y de salud», grupo 852 «Actividades veterinarias».

DIVISIÓN 70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión

Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

7020 Actividades de consultoría de gestión

Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:
  - Las relaciones públicas y comunicaciones.
  - Las actividades de lobby.
  - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
  - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

División 71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos.

Clase 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Esta clase incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.

Se incluyen las siguientes actividades:

- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

DIVISIÓN 74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

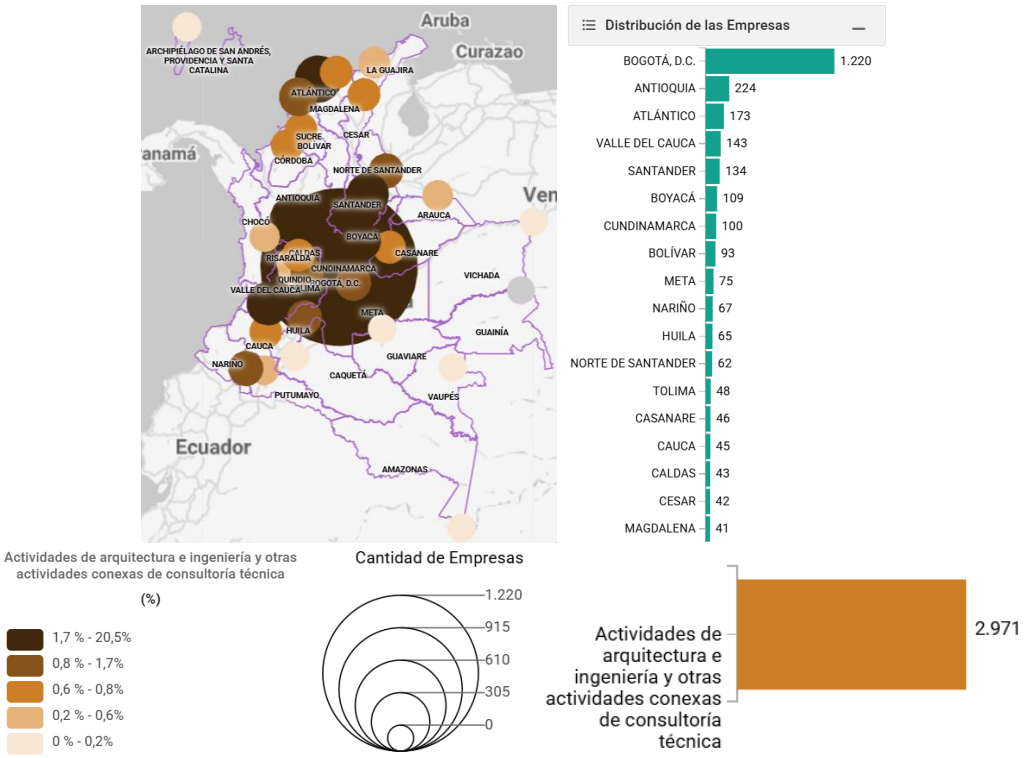
7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

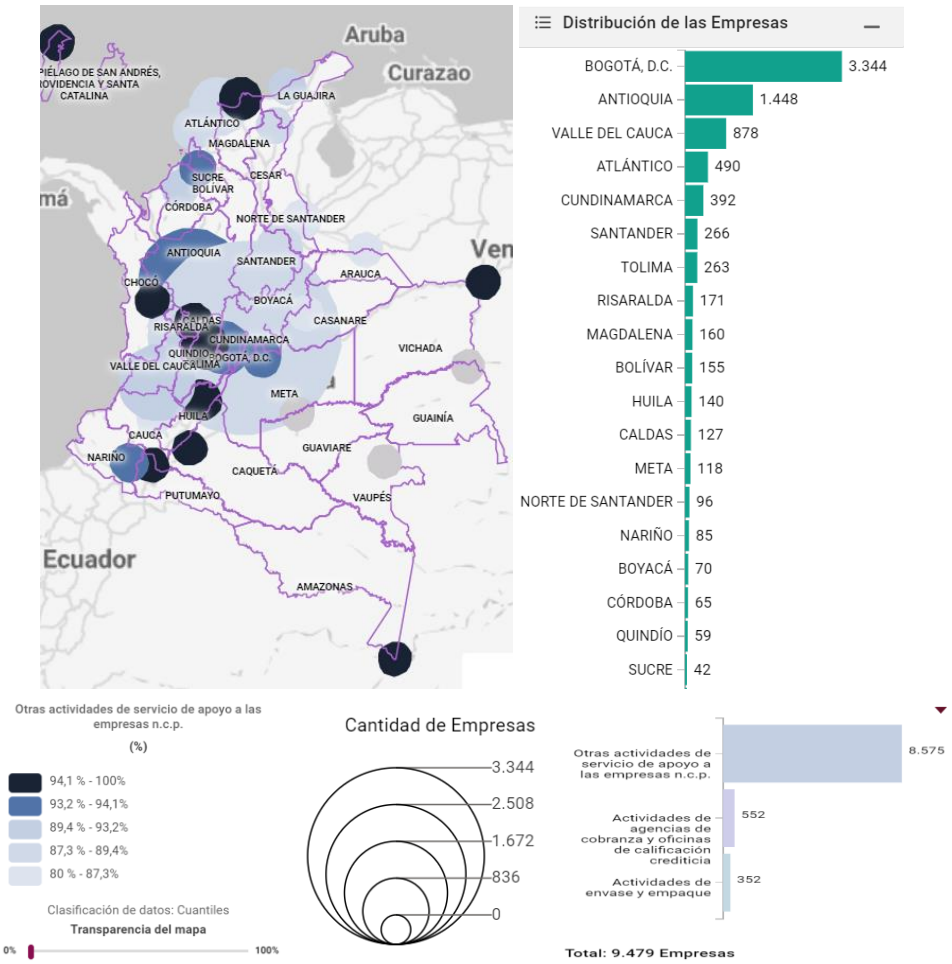
De acuerdo con lo encontrado en el Geovisor del DANE para el Directorio de empresas, para la actividad económica de *"Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica"*, se hallaron 2.971.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Geovisor. Directorio de empresas* Disponible en internet en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 22 de junio de 2026

De los datos visualizados con el Geovisor, se encuentra que de las 2.971 empresas que tienen como actividad económica "*Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica"*, 134 se ubican en el departamento de Santander y se ubica en el primer cuantil del 1,7% al 20,5% de centralización o normalización de dicha actividad económica en relación con otros departamentos con mayor presencia de esta actividad.

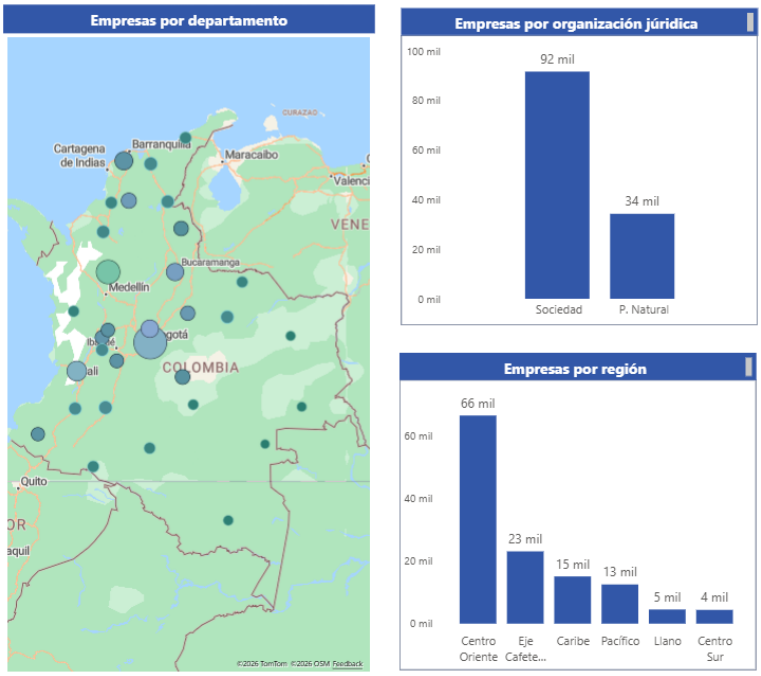
Colombia cuenta con 8.575 organizaciones distribuidas a nivel nacional para actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., de la siguiente manera:



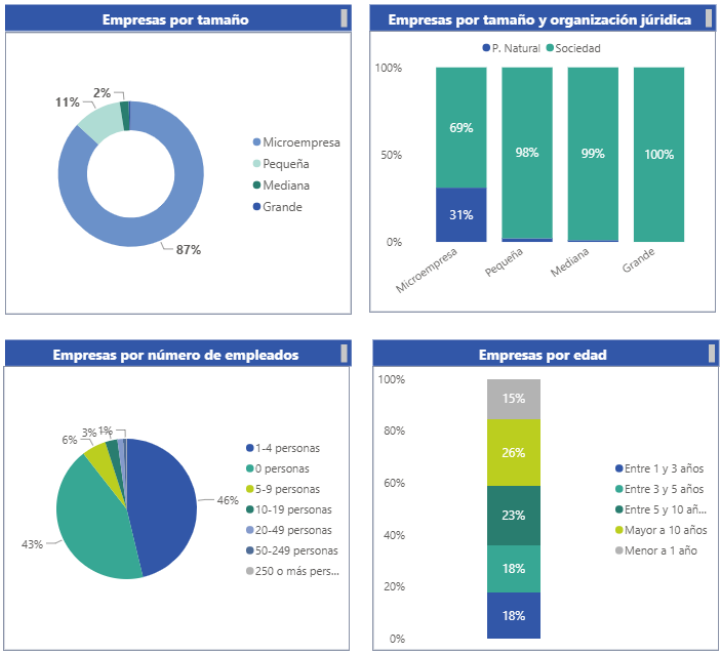
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Geovisor. Directorio de empresas* Disponible en internet en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 22 junio de 2026

De esta actividad se encuentra que la mayor cantidad de empresas se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá, siendo 3.344, seguida del departamento de Antioquia con 1.448.





De igual forma, frente a las actividades profesionales, científicas y técnicas según Confecámaras para el año 2025, se encuentran un total de 125.940 empresas ubicadas en su mayor parte en el Centro Oriente y Eje cafetero del país, siendo en su mayoría microempresas y pequeñas empresas.

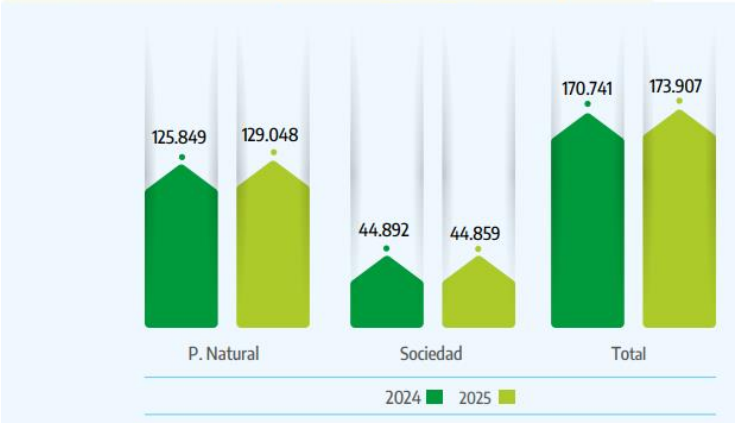


Fuente: Cifras del sector empresarial Confecámaras Disponible en internet en: https://confecamaras.org.co/sector-empresarial-en-cifras/?utm_source=chatgpt.com Fecha de consulta: 22 de junio de 2026.

3.2. Análisis económico

Según el Informe de Dinámica Empresarial en Colombia publicado por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS, de acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

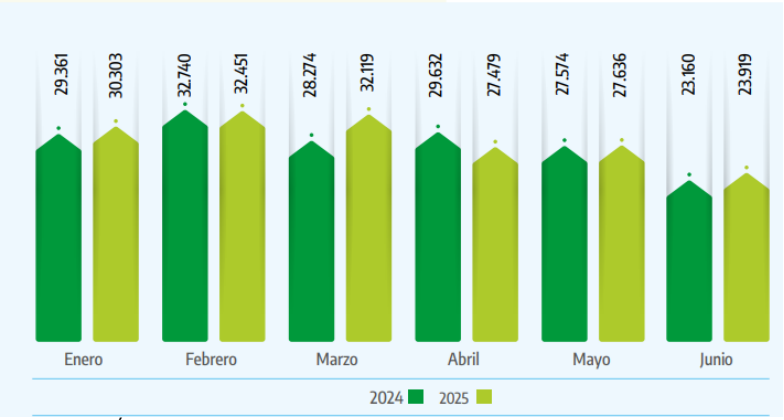
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA PRIMER SEMESTRE 2025. Disponible en: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf Consultado el 18 de junio de 2026

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA PRIMER SEMESTRE 2025. Disponible en: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf Consultado el 18 de junio de 2026

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA PRIMER SEMESTRE 2025. Disponible en: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf Consultado el 18 de junio de 2026

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA PRIMER SEMESTRE 2025. Disponible en: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf Consultado el 18 de junio de 2026

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de

125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA PRIMER SEMESTRE 2025. Disponible en: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf Consultado el 18 de junio de 2026

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA PRIMER SEMESTRE 2025. Disponible en: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf Consultado el 18 de junio de 2026

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA PRIMER SEMESTRE 2025. Disponible en: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf Consultado el 18 de junio de 2026

La actividad de construcción tuvo un decrecimiento de 8,4% pasando de 7.485 en 2024 a 6.869 en 2025.

De acuerdo con el Informe de Dinámica de Creación de Empresas en Colombia correspondiente al primer semestre de 2025, elaborado por Confecámaras, la creación de empresas presentó comportamientos diferenciados entre los distintos sectores económicos. Mientras sectores como comercio, servicios y agricultura registraron variaciones positivas frente al mismo periodo de 2024, el sector construcción evidenció una disminución en la creación de nuevas unidades productivas, con una caída del 8,2%.

Este comportamiento permite evidenciar que el sector construcción atraviesa un entorno más restrictivo en términos de creación empresarial, en contraste con sectores de mayor dinamismo como comercio y servicios. La reducción en el número de nuevas empresas puede estar asociada a factores como mayores costos de materiales, condiciones de financiación más exigentes, menor ritmo de inversión privada, restricciones de liquidez, mayores exigencias técnicas y normativas, así como la necesidad de contar con experiencia.

Contexto macroeconómico del sector construcción y su relación con el proceso de interventoría

De acuerdo con el reporte “Colombia Construcción en Cifras – mayo de 2026” de Camacol, el sector construcción mantiene una participación relevante dentro de la actividad económica nacional, aunque presenta

señales mixtas en sus diferentes componentes. Para el primer trimestre de 2026, el PIB de construcción se ubicó en $9,53 billones constantes de 2015, compuesto principalmente por edificaciones, obras civiles y actividades especializadas. En dicho periodo, el componente de edificaciones registró $4,60 billones, obras civiles $2,66 billones y actividades especializadas $2,29 billones.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso de interventoría, toda vez que el contrato objeto de vigilancia corresponde a la ejecución de una obra pública de infraestructura cultural y dotacional. En este sentido, aunque el mercado directo de la interventoría corresponde a servicios profesionales de ingeniería, arquitectura y consultoría técnica, su alcance se encuentra estrechamente relacionado con la dinámica del sector construcción, los costos de ejecución de obra, la disponibilidad de insumos, los cronogramas, la calidad constructiva y la gestión de riesgos técnicos, financieros y operativos del contrato vigilado.

Costos de construcción y materiales

El reporte también evidencia que los costos de construcción continúan siendo un factor relevante para la planeación y ejecución de proyectos de obra. En marzo de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones —ICOCED— registró una variación anual de 6,47% para el total, con una variación año corrido de 6,33%. Esto refleja presiones sobre los costos asociados a materiales, mano de obra, equipos y demás componentes requeridos para la ejecución de edificaciones.

Adicionalmente, el Índice de Precios al Productor de materiales de construcción registró en abril de 2026 una variación anual cercana a -0,08%, lo cual muestra una relativa estabilidad reciente en algunos precios de materiales frente al año anterior. No obstante, la ejecución de obras continúa expuesta a variaciones de costos, disponibilidad de insumos, transporte y condiciones logísticas, especialmente en proyectos ubicados fuera de los principales centros urbanos.

Para la interventoría, estos indicadores son relevantes porque permiten dimensionar los riesgos que deberá vigilar durante la ejecución del contrato de obra, especialmente en lo relacionado con el control de cantidades, revisión de precios, seguimiento a la programación, verificación de insumos, control de calidad, análisis de mayores permanencias, revisión de actas, evaluación de modificaciones contractuales y validación de la correcta ejecución presupuestal.

Licencias de construcción

El reporte presenta información sobre el área aprobada para construcción según licencias en 77 municipios. Para marzo de 2026, el área total aprobada fue de aproximadamente 2,40 millones de m², de los cuales 2,06 millones de m² correspondieron a vivienda y 341.180 m² a otros destinos. Esta información muestra una dinámica relevante de actividad constructiva formal, aunque concentrada principalmente en vivienda.

Para el presente proceso, que se relaciona con la interventoría de una infraestructura cultural y dotacional, este contexto permite evidenciar que los proyectos no residenciales requieren seguimiento técnico especializado, especialmente cuando involucran componentes arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, fotovoltaicos, ambientales, sociales y de cumplimiento normativo. En consecuencia, la interventoría debe contar

con capacidad técnica suficiente para verificar la correcta ejecución de la obra conforme a los estudios, diseños, especificaciones, presupuesto, cronograma y demás documentos contractuales.

Variable / indicador	Periodo	Resultado reportado	Interpretación para el proceso de interventoría
PIB del sector construcción	I trimestre 2026	$9,53 billones constantes de 2015	Evidencia que la construcción mantiene una participación relevante en la economía nacional y constituye el sector objeto de vigilancia del contrato de interventoría.
PIB edificaciones	I trimestre 2026	$4,60 billones constantes de 2015	Es relevante porque la interventoría realizará seguimiento a una obra de infraestructura cultural e institucional, asociada a edificaciones no residenciales.
PIB actividades especializadas	I trimestre 2026	$2,29 billones constantes de 2015	Se relaciona con componentes técnicos que deberán ser verificados por la interventoría, tales como redes hidrosanitarias, redes eléctricas, sistema fotovoltaico, acabados, carpinterías y demás actividades especializadas.
Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones — ICOCED—	Marzo 2026	Variación anual: 6,47%	Permite identificar presiones de costos en la construcción, lo cual debe ser considerado por la interventoría en el seguimiento presupuestal, revisión de actas, control de cantidades y análisis de riesgos de ejecución.
ICOCED año corrido	Marzo 2026	6,33%	Refleja incremento acumulado en costos durante el año, relevante para el seguimiento a materiales, mano de obra, equipos y posibles impactos en la programación de la obra.
IPP materiales de construcción	Abril 2026	Variación anual: -0,08%	Aunque muestra estabilidad relativa en precios de materiales, la interventoría deberá verificar la disponibilidad, calidad, trazabilidad y oportunidad en el suministro de insumos, especialmente por la localización del proyecto.

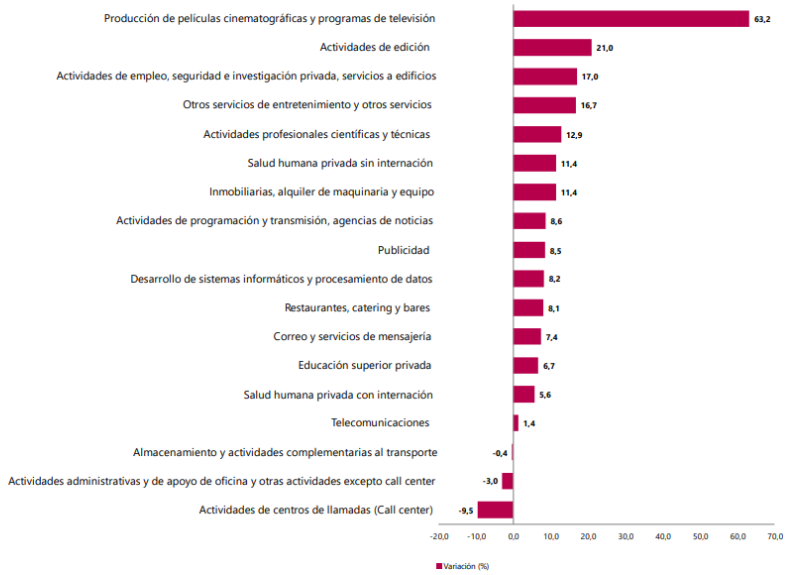
De acuerdo con los indicadores anteriores, el sector construcción mantiene una dinámica relevante dentro de la economía nacional, aunque enfrenta presiones asociadas a costos, disponibilidad de insumos, logística, financiación y ejecución oportuna de proyectos. Para el presente proceso de interventoría, estos elementos resultan relevantes en la medida en que el interventor deberá realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social al contrato de obra, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los materiales, las cantidades ejecutadas, el cronograma, los informes, las actas de pago y los demás aspectos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

En este contexto, el proceso de interventoría debe considerar las condiciones macroeconómicas y sectoriales descritas, no para exigir capacidad de ejecución directa de obra, sino para seleccionar un interventor con experiencia, equipo profesional idóneo y capacidad técnica suficiente para ejercer control sobre una obra con componentes de cimentación, estructura, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, sistema fotovoltaico, carpinterías, acabados y demás actividades constructivas. Lo anterior resulta particularmente relevante por la naturaleza cultural y dotacional del proyecto, su localización en el municipio de San José del Guaviare y la necesidad de garantizar una vigilancia integral, oportuna y especializada del contrato de obra.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Según la encuesta mensual de servicios del DANE, en abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf Fecha de consulta: 22 de junio de 2026.

Para la división de actividades profesionales y técnicas, se encuentra una variación del 12,9% en los ingresos nominales de abril 2026 respecto a abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr206.pdf Fecha de consulta: 22 de junio de 2026.

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026ᵖ / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

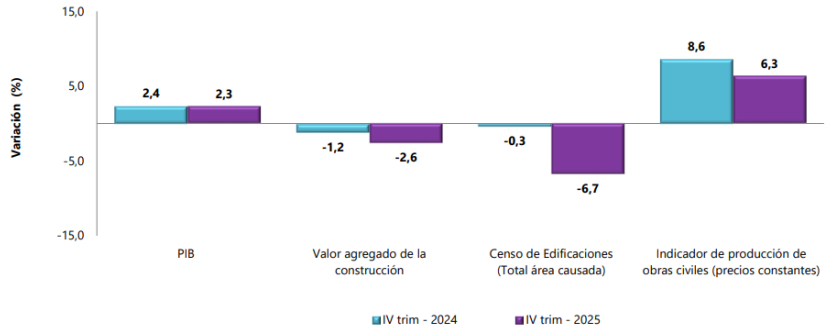
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf
Fecha de consulta: 22 de junio de 2026.

Así mismo, el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE indica que para el periodo abril 2025 a abril 2026 respecto al periodo enero 2025 a abril 2026, la división "Actividades profesionales científicas y técnicas" registró una variación de 16,3% en los ingresos nominales, así mismo, en cuanto al personal ocupado total la variación fue del -2,1% en el mismo periodo analizado.

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la división de "Actividades profesionales científicas y técnicas", la cual se relaciona directamente con el servicio que requiere la Entidad, han tenido un comportamiento positivo siendo una de las divisiones que más creció en ingresos nominales en abril 2026 respecto el mismo mes de 2025.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
IV trimestre (2024 – 2025ᵖ)



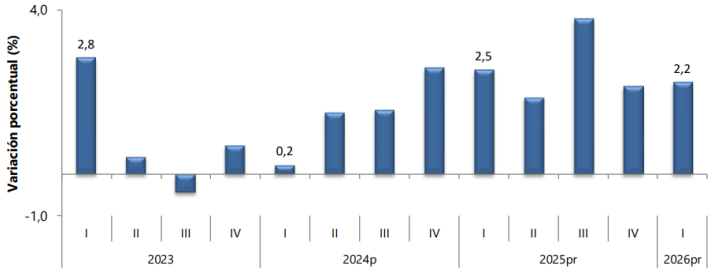
Fuente: Boletín técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf Consultado el 18 de junio de 2026

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto, comúnmente abreviado como PIB, es una medida macroeconómica fundamental que representa el valor total de todos los bienes y servicios producidos en un país durante un período específico, por lo general, un trimestre o un año. Es utilizado para evaluar la salud y el rendimiento económico de una nación.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026ᵖʳ-I



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf Fecha de consulta: 18 de junio de 2026

El Producto Interno Bruto crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf Fecha de consulta: 18 de junio de 2026

PIB CONSTRUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf Fecha de consulta: 18 de junio de 2026

PIB ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf Fecha de consulta: 18 de junio de 2026

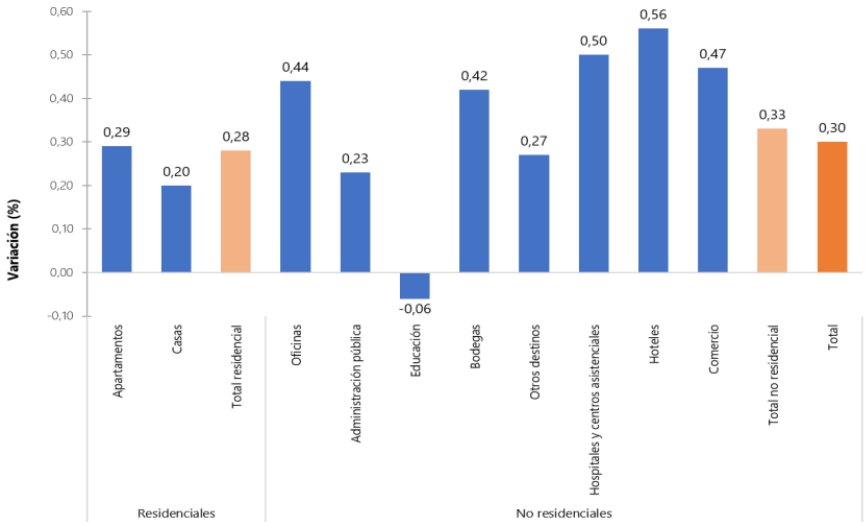
La economía nacional presentó un crecimiento anual del 2,2%, impulsado principalmente por actividades de administración pública, educación, salud, comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida e industrias manufactureras. Sin embargo, el sector construcción registró un comportamiento negativo, con una disminución del 5,4% en el primer trimestre de 2026pr frente al mismo periodo de 2025pr.

Esta contracción estuvo explicada principalmente por la caída de 8,2% en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como por la disminución de 5,6% en las actividades especializadas para la construcción. Lo anterior evidencia un entorno sectorial más exigente, que puede incidir en la disponibilidad de oferentes, costos de ejecución, capacidad financiera y cumplimiento de cronogramas.

En este contexto, para el presente proceso de obra resulta pertinente establecer requisitos habilitantes proporcionales y suficientes en materia técnica, financiera y organizacional, con el fin de garantizar la selección de un contratista idóneo, con capacidad para ejecutar adecuadamente las actividades previstas y atender los riesgos propios del sector construcción.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos. Total, ICOCED Abril 2026



Fuente: DANE, Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED). Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-abr2026.pdf Fecha de consulta: 18 de junio de 2026

En abril de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,30%, en comparación con marzo de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,33%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,28%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Hoteles (0,56%), Hospitales y centros asistenciales (0,50%), Comercio (0,47%), Oficinas (0,44%) y Bodegas (0,42%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (0,29%), Otros destinos (0,27%), Administración pública (0,23%), Casas (0,20%) y Educación (-0,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Abril 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,29	0,16
	Casas	9,03	0,20	0,02
Total edificios residenciales			**0,28**	**0,18**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,42	0,02
	Comercio	9,27	0,47	0,04
	Oficinas	5,38	0,44	0,02
	Administración pública	1,05	0,23	0,00
	Educación	6,47	-0,06	0,00
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,50	0,01
	Hoteles	1,74	0,56	0,01
	Otros destinos	4,70	0,27	0,01
Total edificios no residenciales			**0,33**	**0,11**
Total nacional ICOCED			**0,30**	**0,30**

Fuente: DANE, Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED). Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-abr2026.pdf Fecha de consulta: 18 de junio de 2026

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) registró una variación mensual de 0,30%, lo que evidencia un incremento en los costos asociados a la construcción de edificaciones frente al mes anterior. Al analizar el comportamiento por destino, se observa que las edificaciones no residenciales presentaron una variación de 0,33%, superior al promedio nacional, mientras que las edificaciones residenciales registraron una variación de 0,28%.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso, en la medida en que el objeto contractual corresponde a una infraestructura de carácter no residencial, cultural e institucional. En particular, destinos como hoteles, hospitales, comercio, oficinas y bodegas registraron variaciones superiores al promedio nacional, lo cual refleja presiones de costos en edificaciones con características técnicas, funcionales y dotacionales similares a proyectos no residenciales.

Aunque algunos destinos como administración pública y educación se ubicaron por debajo del promedio nacional, el incremento general del índice permite evidenciar que la ejecución de obras continúa expuesta a variaciones en materiales, mano de obra, equipos y demás componentes de costo. Por lo anterior, esta información debe ser considerada en la estructuración del presupuesto oficial, el análisis de precios unitarios, la estimación de riesgos, la definición del capital de trabajo y la evaluación de la capacidad financiera y operativa de los posibles oferentes.

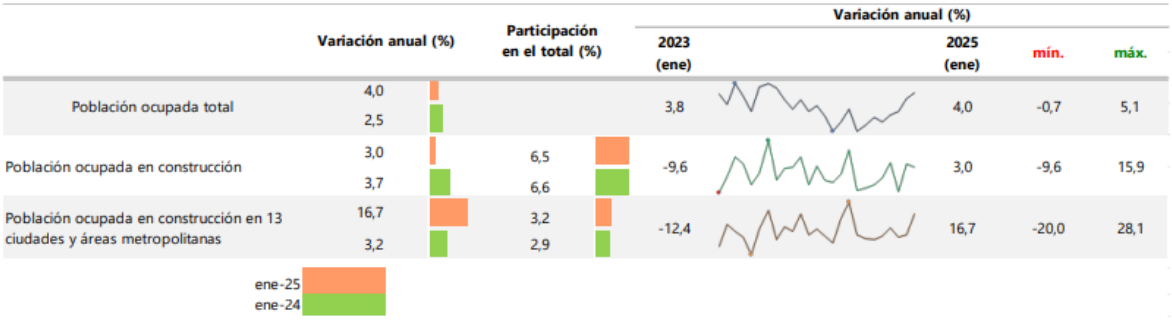
- **EMPLEO**

En enero de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 22.903 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron

3,0% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2025, 1.497 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 49,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (736 miles de personas), que además presentaron un aumento del 16,7%, es decir, 105 mil personas más con respecto enero de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (enero)



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf Fecha de consulta: 18 de junio de 2026

- **ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**

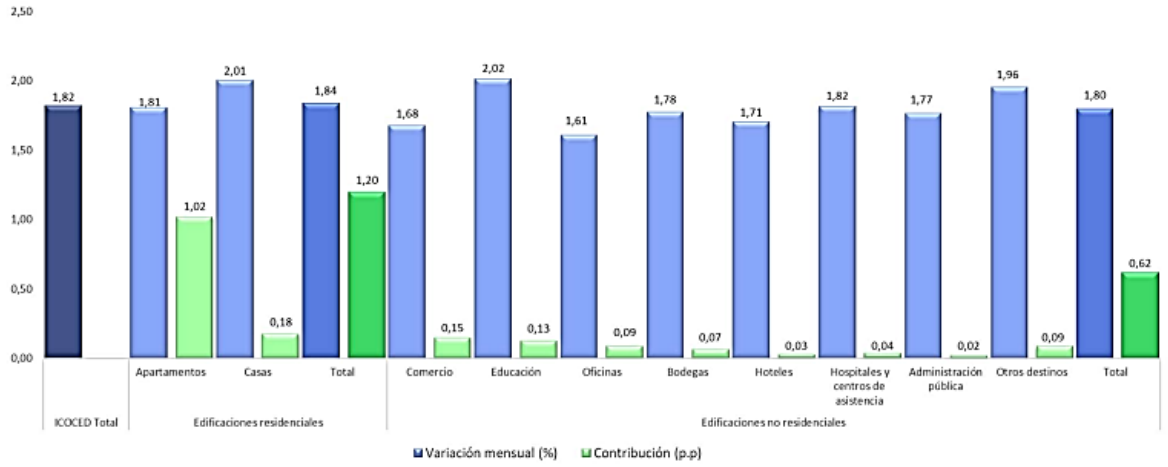
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En enero de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 1,82%, en comparación con enero de 2025. Para edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,84%) y aportó 1,20 puntos porcentuales, y para edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,80%) y contribuyó con 0,62 puntos porcentuales.

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (1,82%): Apartamentos (1,81%), Bodegas (1,78%), Administración Pública (1,77%), Hoteles (1,71%), Oficinas (1,61%) y Comercio (1,68%).

Por otra parte, los destinos: Educación (2,02%), Casas (2,01%) y Otros destinos (1,96%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destinoTotal nacional
Enero 2025pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf Fecha de consulta: 18 de junio de 2026

Por grupos de costos en enero de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra (3,40%), Materiales (1,57%), Servicios Generales de la Construcción (1,32%) y Maquinaria (1,05%). Entre tanto, el grupo de costos de Transporte presentó una variación de -0,89%.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2025pr (enero)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2023 (Ene)	2025 (Ene)	mín.	máx.
ICOCED Total	**1,82** **2,89**		**4,87**	**1,82**	**-0,32**	**4,87**
Materiales	1,57 2,97	0,77 1,50	5,94	1,57	-0,41	3,43
Mano De Obra	3,40 4,53	0,72 0,92	4,61	3,40	0,00	4,61
Servicios Generales De La Construccion	1,32 1,33	0,30 0,30	3,43	1,32	-0,63	5,94
Equipo	0,63 3,99	0,02 0,14	3,16	0,63	-0,14	3,99
Maquinaria	1,05 1,20	0,01 0,01	4,38	1,05	-1,81	8,54
Equipo Especial Para Obra	0,71 -0,53	0,01 -0,01	1,39	0,71	-0,65	4,38
Herramienta Menor	0,21 -0,07	0,00 0,00	0,28	0,21	-1,21	2,64
Transporte	-0,89 2,64	-0,01 0,03	0,68	-0,89	-1,26	1,42

ene-25
ene-25

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf Fecha de consulta: 18 de junio de 2026

A partir de los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) y los datos proporcionados, podemos realizar varias conclusiones clave sobre la situación de la construcción en Colombia durante el cuarto trimestre de 2024 y principios de 2025:

1. Crecimiento del PIB y la construcción en Colombia:

El PIB de Colombia creció un 2,3% en el cuarto trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023. Este crecimiento es significativo y refleja una expansión de la economía colombiana. En cuanto al sector de la construcción, aunque el PIB general creció, el valor agregado de la construcción aumentó solo un 0,5%. Este incremento es modesto, pero sigue siendo positivo en comparación con otros sectores. La mayor parte del crecimiento provino de las obras civiles (8,6%), lo que refleja una fuerte demanda de infraestructuras como carreteras, puentes, y proyectos de gran escala.

Sin embargo, las edificaciones y las actividades especializadas en la construcción tuvieron resultados negativos, con una caída de -3,1% y -0,7% respectivamente, lo que sugiere una desaceleración o dificultades en el mercado de la construcción residencial y especializada.

2. Comparación con otros países de América Latina:

Colombia presenta un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 0,5%, mientras que Perú experimentó un mayor crecimiento del 1,2% en el mismo período. En cambio, México enfrentó una caída de -6,8%, lo que resalta la importancia relativa del sector de la construcción en Colombia en comparación con otros países de la región, donde el desempeño ha sido más variable.

3. Empleo en el sector de la construcción:

El empleo en la construcción creció un 3% en enero de 2025 en comparación con el mismo mes de 2024. Esto indica que el sector sigue siendo un generador importante de empleo en Colombia, aunque el crecimiento es moderado. Aproximadamente 1.497 mil personas estaban ocupadas en el sector de la construcción, lo que representa un 6,5% del empleo total en el país. Esto resalta la relevancia del sector en la economía colombiana.

Un dato relevante es que el 49,2% de los ocupados en construcción están en 13 ciudades y áreas metropolitanas, lo que muestra una concentración de empleo en las grandes urbes, especialmente en Bogotá, Medellín, y Cali, las cuales experimentaron un aumento significativo del 16,7% en la ocupación en comparación con 2024.

4. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED):

En enero de 2025, el índice de costos de construcción presentó un incremento del 1,82% mensual, con un comportamiento variado según el tipo de edificación. Las edificaciones residenciales tuvieron una variación de 1,84%, que fue superior al promedio nacional, mientras que las edificaciones no residenciales tuvieron una menor variación, con 1,80%.

El incremento de los costos de construcción se debe principalmente a los aumentos en la mano de obra (3,4%) y materiales (1,57%), que son los principales insumos para la construcción. Esto podría reflejar una mayor presión inflacionaria sobre los costos de los proyectos, lo que podría afectar la rentabilidad de las empresas constructoras.

Algunos destinos como educación (2,02%) y casas (2,01%) presentaron incrementos de costos superiores al

promedio, mientras que sectores como oficinas y comercio vieron incrementos menores en sus costos de construcción.

5. Implicaciones económicas:

- Desaceleración en la construcción residencial y especializada: El sector de la construcción de edificaciones parece enfrentar desafíos, con disminuciones en las actividades especializadas y de edificaciones. Esto podría ser una señal de desaceleración en la construcción de vivienda y proyectos más específicos, lo que podría estar relacionado con factores como la alta inflación, aumento de tasas de interés, o una posible disminución en la demanda de nuevos proyectos residenciales.
- Crecimiento de las obras civiles: El crecimiento significativo en las obras civiles es un signo positivo, ya que refleja un interés y necesidad de infraestructura básica, lo cual es fundamental para el desarrollo económico y social de Colombia.
- Presión sobre los costos: La subida en los costos de construcción podría generar desafíos para las empresas del sector, especialmente las que operan en proyectos de edificaciones no residenciales. Las mayores presiones en los costos laborales y materiales pueden aumentar los precios de los proyectos y ralentizar el desarrollo de nuevos proyectos.

El sector de la construcción en Colombia muestra un panorama mixto: por un lado, se observa un crecimiento en obras civiles y empleo, pero por otro lado, hay una desaceleración en la construcción residencial y actividades especializadas. La presión sobre los costos de construcción, especialmente en mano de obra y materiales, podría afectar la rentabilidad y la competitividad del sector en el futuro cercano.

Las políticas públicas, como incentivos a la construcción o a la mejora en la productividad, podrían ser clave para mitigar estos desafíos y fomentar un crecimiento sostenido en el sector, especialmente en el área de edificaciones y actividades especializadas.

En resumen, aunque la construcción sigue siendo un motor clave para la economía colombiana, hay desafíos que deben ser monitoreados de cerca, especialmente en términos de costos y desaceleración en algunas áreas del sector.

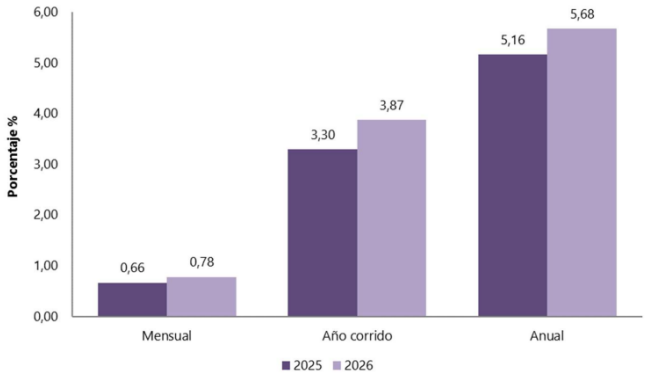
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares. Este indicador permite analizar el comportamiento general de la inflación en la economía y constituye un referente relevante para la planeación presupuestal de los procesos de contratación pública.

En el caso de los procesos de obra, el IPC resulta pertinente en la medida en que refleja la evolución general de los precios de bienes y servicios que pueden incidir directa o indirectamente en la estructura de costos de los contratistas. Componentes como la mano de obra, transporte, herramientas, equipos menores, servicios logísticos, gastos administrativos y algunos insumos requeridos para la ejecución de las actividades constructivas pueden verse afectados por el comportamiento inflacionario.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la construcción de la etapa inicial del Centro de Interpretación, el análisis del IPC permite contar con un referente macroeconómico para evaluar la evolución de los costos generales del mercado y su posible incidencia en la ejecución contractual. Lo anterior resulta relevante considerando que la obra requiere mano de obra, materiales, transporte, equipos, herramientas, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, sistema fotovoltaico, carpinterías, acabados y demás actividades propias de construcción.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-abr2026.pdf Fecha de consulta: 18 de junio de 2026.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE. Boletín Técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Con corte a abril de 2026. Consultado el 18 de junio de 2026 en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ene2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

El comportamiento del IPC a abril de 2026 evidencia presiones inflacionarias moderadas, con una variación mensual de 0,78% y una variación anual de 5,68%. Para el presente proceso de obra, este indicador resulta relevante porque algunos rubros asociados a transporte, servicios públicos, alojamiento, logística, herramientas, equipos menores y costos administrativos pueden incidir en la estructura de costos del contratista. En consecuencia, el IPC sirve como referente para la planeación presupuestal, la actualización de valores históricos, el análisis de riesgos de costos y la definición de condiciones financieras proporcionales para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

INFLACIÓN

De acuerdo con los informes de política monetaria del Banco de la República, la inflación en Colombia ha mantenido una tendencia descendente desde los niveles observados en años anteriores, acercándose gradualmente a la meta de largo plazo del 3%, aunque todavía se ubica por encima de dicho objetivo. Esta reducción ha estado asociada a la moderación en los precios de alimentos, bienes regulados y algunos servicios, así como a los efectos de la política monetaria restrictiva implementada en periodos previos.

Luego de la disminución de la inflación desde niveles elevados en 2023 y 2024, durante 2025 continuó el proceso de convergencia hacia niveles más moderados. No obstante, persisten riesgos asociados a factores externos, variaciones en la tasa de cambio, costos de transporte, precios de insumos importados, ajustes en precios regulados y condiciones de oferta que pueden incidir en los costos de diferentes sectores económicos, incluido el sector construcción.

La actividad económica ha mostrado una recuperación gradual en un entorno de mercado laboral relativamente estable. A su vez, la reducción progresiva de la tasa de interés de política monetaria por parte del Banco de la República ha buscado acompañar la recuperación económica, sin comprometer la convergencia de la inflación hacia la meta. Este contexto resulta relevante para el sector construcción, en la medida en que las condiciones de financiación, liquidez y costos financieros pueden incidir en la capacidad de las empresas para ejecutar proyectos de obra.

En el caso de los procesos de construcción, el comportamiento de la inflación resulta relevante porque incide directa o indirectamente en la estructura de costos de los contratistas. Componentes como la mano de obra, materiales de construcción, transporte de insumos, equipos, herramientas, combustibles, servicios logísticos, costos administrativos y gastos asociados a la operación de la obra pueden verse afectados por la evolución general de los precios.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la construcción de la etapa inicial del Centro de Interpretación, el análisis de la inflación permite contar con un referente macroeconómico para la estructuración del presupuesto oficial, la revisión de precios históricos, la estimación de riesgos asociados a variaciones de costos y la definición de condiciones financieras proporcionales. Lo anterior resulta especialmente relevante considerando que la obra involucra actividades de cimentación, estructura, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, sistema fotovoltaico, carpinterías, acabados, transporte de materiales y demás actividades propias

de la ejecución de infraestructura cultural.

En este contexto, la inflación constituye un elemento de análisis para la adecuada planeación contractual, en tanto permite considerar las condiciones económicas actuales del mercado y prever posibles impactos sobre los costos de ejecución, la capacidad financiera del contratista, el capital de trabajo requerido y la correcta ejecución del contrato dentro del plazo y presupuesto establecidos.

SALARIO MÍNIMO

El gobierno nacional estableció un aumento del 23% en el salario mínimo mensual y del 24,5% en el auxilio de transporte. Estos cambios entraron en vigor el 1 de enero de 2026, El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1.750.905 pesos con un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos y fue definido por medio del Decreto 1469 de 2025, el cual se fija el salario mínimo mensual legal y el Decreto 1470 de 2025 el cual establece el auxilio de transporte. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 12 años:

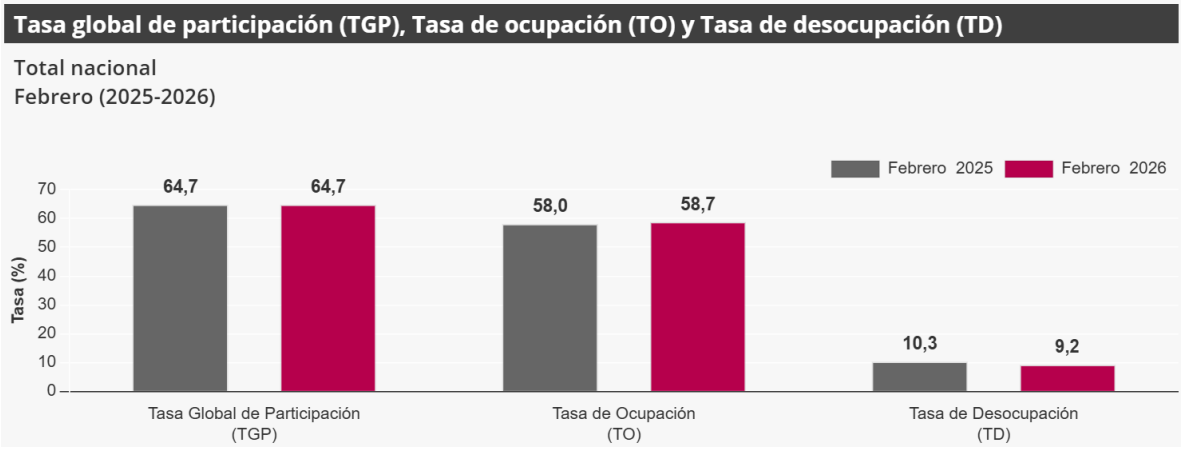
AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMMLV
2015	$ 644,350	4.6%
2016	$ 689,455	7.0%
2017	$ 737,717	7.0%
2018	$ 781,242	5.9%
2019	$ 828,116	6.0%
2020	$ 877,803	6.0%
2021	$ 908,526	3.5%
2022	$ 1,000,000	10%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,50%
2026	$ 1.750.905	23%

Analizar el comportamiento del SMMLV es importante para el objeto a contratar, toda vez que la realización de las producciones audiovisuales requiere de personal que realice el desplazamiento y grabaciones en los territorios establecidos por la Entidad.

Empleo y desempleo – DANE

El análisis de las variables que arroja el estudio del DANE en cuanto a empleo y desempleo permite determinar las estadísticas relacionada con el mercado laboral, como se señaló anteriormente, el servicio requerido por la Entidad es intensivo en mano de obra al requerir el desplazamiento de técnicos y profesionales para la realización de las producciones audiovisuales en los territorios establecidos en la ficha técnica. Por lo cual a continuación se analiza el comportamiento del empleo y desempleo en el país.

Para el mes de febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En cuanto a las actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, en la cual se encuentra el servicio requerido por la entidad, presentaron una disminución en la población ocupada en febrero 2026 con relación al mes de febrero del 2025 pasando de 1,8 millones a 2,0 millones de personas.

INDICADORES POBLACIONALES Y ENFOQUE DIFERENCIAL

Para el análisis del presente proceso se considera pertinente revisar indicadores poblacionales, sociales y económicos del territorio donde se ejecutará el proyecto, con el fin de contar con un contexto general sobre las condiciones de la población y del entorno en el cual se desarrollará la obra.

Dentro de los indicadores objeto de revisión se podrán considerar, entre otros, los relacionados con pobreza monetaria, pobreza extrema, pobreza multidimensional, población con discapacidad, población víctima del conflicto armado, comunidades étnicas, mujeres, jóvenes, población rural y demás grupos poblacionales que resulten relevantes de acuerdo con la ubicación y naturaleza del proyecto.

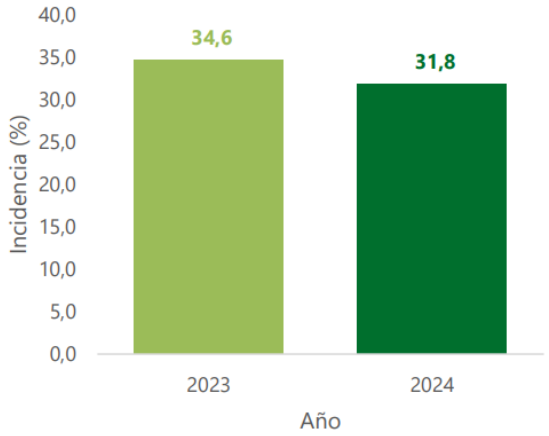
El análisis de estos indicadores permite identificar condiciones de vulnerabilidad, brechas sociales, necesidades de accesibilidad, características demográficas y posibles dinámicas territoriales que pueden incidir directa o indirectamente en la planeación y ejecución del proyecto. Así mismo, permite contar con elementos de contexto para evaluar, en una etapa posterior, la pertinencia de incorporar medidas relacionadas con enfoque diferencial, accesibilidad, participación local o inclusión social, siempre que estas guarden relación con el objeto contractual y resulten proporcionales y verificables.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la construcción de infraestructura cultural asociada al patrimonio arqueológico, la revisión de estos indicadores constituye un insumo de análisis sectorial y territorial, sin que ello implique por sí mismo la incorporación automática de obligaciones específicas frente a una

población determinada. Cualquier medida que eventualmente se considere deberá evaluarse conforme a la naturaleza de la obra, las condiciones técnicas de ejecución, la normativa aplicable y la capacidad del mercado.

POBREZA MONETARIA EN COLOMBIA

Gráfico 1. Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional
Año (2023-2024)



Fuente: Boletín técnico Pobreza monetaria en Colombia año 2024. Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf
Fecha: 04 de junio de 2026

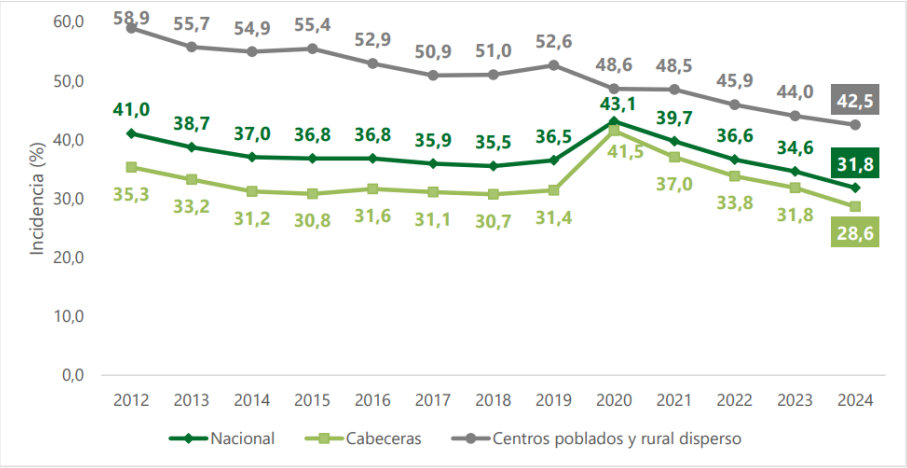
La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada3 . La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024

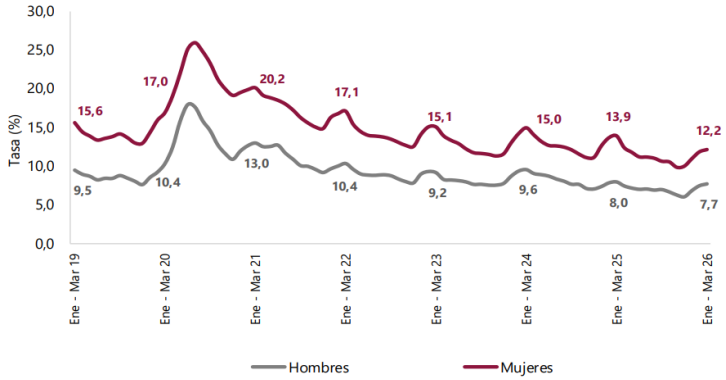


Fuente: Boletín técnico Pobreza monetaria en Colombia año 2024. Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf
Fecha: 04 de junio de 2026

Se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 27,2% y 38,0% en 2023 a 24,0% y 34,8% en 2024 respectivamente.

MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Trimestre enero - marzo (2019-2026)



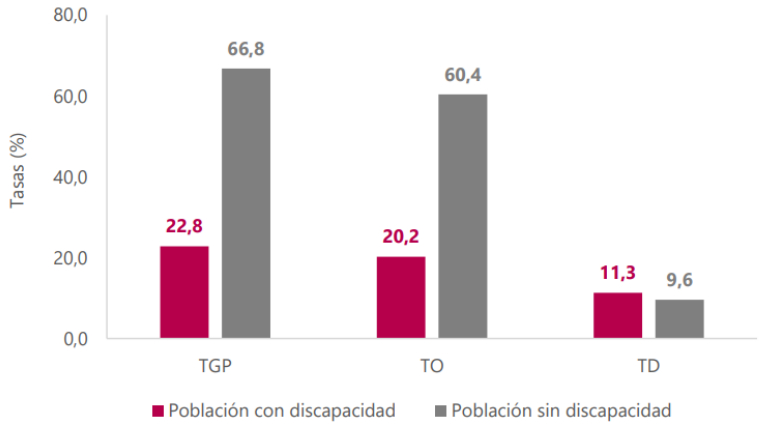
Fuente: Boletín técnico Mercado laboral según sexo, consultado en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-ene-mar2026.pdf
Fecha: 04 junio de 2026

Para el total nacional en el trimestre enero - marzo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p.

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre enero - marzo 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 6,7 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 5,8 p.p. y 10 ciudades^^ con 3,8 p.p.

MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2026



Fuente: Boletín técnico Mercado laboral de la población con discapacidad. Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-ene-mar2026.pdf Fecha: 18 de junio de 2026

Durante el trimestre enero – marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.

Estos resultados muestran que la población con discapacidad enfrenta mayores barreras de acceso y permanencia en el mercado laboral, reflejadas principalmente en una menor participación y ocupación. Aunque la tasa de desocupación presenta una diferencia menor entre ambas poblaciones, la baja participación laboral evidencia la necesidad de considerar este indicador como parte del análisis poblacional y de enfoque diferencial del proceso.

Para el presente proceso de obra, esta información constituye un insumo de contexto sobre las condiciones de inclusión laboral de la población con discapacidad en el país. No obstante, cualquier medida asociada a esta población deberá analizarse posteriormente bajo criterios de pertinencia, proporcionalidad, seguridad, verificabilidad y relación directa con el objeto contractual, teniendo en cuenta la naturaleza técnica y operativa de las actividades de construcción.

4. ASPECTOS REGULATORIOS:

La ejecución de una interventoría integral a un contrato de obra pública debe enmarcarse dentro de un marco normativo, técnico y contractual que permita garantizar el adecuado seguimiento, control y verificación de la

ejecución del proyecto. En Colombia, la interventoría no solo responde a la necesidad de apoyar a la Entidad en la vigilancia del contrato de obra, sino también a la obligación de asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, eficiencia en el uso de los recursos públicos y adecuada gestión contractual.

Por lo anterior, resulta indispensable identificar los aspectos regulatorios aplicables al presente proceso, teniendo en cuenta que la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambientales, sociales, patrimoniales y de seguridad asociadas a la construcción de la etapa inicial del Centro de Interpretación, conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, cronograma y demás documentos contractuales.

Marco Normativo General

• Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Régimen general de contratación estatal. Establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva aplicables al proceso de contratación y a la ejecución del contrato de interventoría.

• Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones: Reglamenta el Sistema de Compra Pública, incluyendo aspectos relacionados con planeación contractual, estudios previos, análisis del sector, requisitos habilitantes, garantías, supervisión, interventoría y ejecución contractual.

• Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción. Refuerza las obligaciones de control, vigilancia, transparencia y responsabilidad en la contratación pública.

• Ley 1882 de 2018: Introduce disposiciones aplicables a procesos de infraestructura y contratación pública, incluyendo reglas relacionadas con obra pública, interventoría y gestión contractual.

• Decreto 111 de 1996: Estatuto Orgánico del Presupuesto. Aplica al seguimiento de la ejecución de los recursos públicos, compromisos, pagos, actas, disponibilidad presupuestal y demás aspectos financieros del contrato.

Aspectos Técnicos de la Interventoría

• La interventoría deberá verificar que la obra se ejecute conforme a los estudios, diseños, planos, memorias, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuesto, cantidades de obra y demás documentos contractuales.

• Deberá realizar seguimiento al cumplimiento de la NSR-10, la Ley 400 de 1997, las normas técnicas colombianas —NTC—, normas ICONTEC y demás disposiciones aplicables a la construcción de edificaciones, estabilidad, seguridad estructural, calidad de materiales y ejecución técnica de la obra.

• Deberá verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas relacionadas con cimentación, estructura, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, sistema fotovoltaico, carpinterías, acabados, accesibilidad, manejo ambiental y demás componentes incluidos en el contrato de obra.

• El equipo de interventoría deberá contar con profesionales idóneos, con formación y experiencia acorde con las actividades a desarrollar, así como matrícula profesional vigente cuando aplique, de conformidad con las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería, arquitectura y profesiones afines.

Permisos, Licencias y Normas Urbanísticas

• La interventoría deberá verificar que la obra se ejecute conforme a la licencia de construcción, permisos, autorizaciones, planos aprobados, normas urbanísticas, condiciones del predio y demás instrumentos que regulen el uso del suelo y la ejecución física del proyecto.

• Resultan aplicables las disposiciones del Decreto 1077 de 2015, relacionadas con licenciamiento urbanístico, ordenamiento territorial, uso del suelo y demás condiciones urbanísticas que incidan en la ejecución del contrato de obra.

• La interventoría deberá alertar oportunamente a la Entidad sobre cualquier situación que pueda afectar la vigencia, alcance o cumplimiento de licencias, permisos o autorizaciones requeridas para la ejecución del proyecto.

Normas Técnicas Especiales

• Instalaciones eléctricas, iluminación y sistema fotovoltaico: La interventoría deberá verificar el cumplimiento del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas técnicas aplicables a redes eléctricas, acometidas, tableros, protecciones, puesta a tierra, iluminación, equipos y sistemas fotovoltaicos.

• Redes hidrosanitarias, almacenamiento y tratamiento de aguas: La interventoría deberá realizar seguimiento al cumplimiento del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico —RAS—, normas NTC aplicables, especificaciones técnicas, permisos, autorizaciones y demás lineamientos de la autoridad competente.

• Control de calidad: La interventoría deberá verificar la calidad de los materiales, equipos, procesos constructivos, pruebas, ensayos, certificados, fichas técnicas, actas de recibo, trazabilidad de insumos y cumplimiento de especificaciones técnicas.

Regulación Ambiental

• Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015: Regulan la gestión ambiental, protección de recursos naturales, permisos ambientales, manejo de impactos y obligaciones frente a autoridades ambientales.

• La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato de obra, incluyendo manejo de residuos de construcción y demolición —RCD—, disposición final de residuos, control de impactos ambientales, protección de recursos naturales, cumplimiento de permisos y aplicación de las medidas de manejo ambiental previstas para el proyecto.

• En caso de requerirse permisos, autorizaciones o trámites ambientales específicos, la interventoría deberá hacer seguimiento a su cumplimiento y reportar oportunamente a la Entidad cualquier incumplimiento o riesgo asociado.

Regulación Laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo

• Decreto 1072 de 2015: Regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La interventoría deberá verificar que el contratista de obra cumpla con las obligaciones relacionadas con afiliación y pago de seguridad social, riesgos laborales, aportes parafiscales, uso de elementos de protección personal, capacitación, prevención de accidentes y condiciones seguras de trabajo.

• La interventoría deberá hacer seguimiento a las actividades de alto riesgo, incluyendo trabajo en alturas cuando aplique, manipulación de materiales, uso de herramientas y equipos, condiciones del frente de obra, señalización, control de ingreso y demás medidas de seguridad necesarias para la protección del personal y terceros.

• La interventoría deberá dejar constancia en sus informes de las observaciones, requerimientos, hallazgos o incumplimientos relacionados con seguridad y salud en el trabajo.

Patrimonio Cultural y Arqueológico

• Teniendo en cuenta que el proyecto se relaciona con la divulgación, conservación y protección del patrimonio arqueológico, resultan aplicables la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, así como los lineamientos del ICANH en materia de patrimonio arqueológico.

• La interventoría deberá verificar, cuando corresponda, el cumplimiento de las obligaciones asociadas a programas de arqueología preventiva, planes de manejo arqueológico, monitoreo, protección de bienes arqueológicos, reporte de hallazgos fortuitos y demás medidas previstas en los documentos técnicos y autorizaciones aplicables.

Aspectos Contractuales y de Responsabilidad

• La interventoría deberá ejercer seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable, ambiental y social al contrato de obra, de acuerdo con el alcance definido por la Entidad y los documentos del proceso.

• Deberá verificar el cumplimiento del cronograma, cantidades de obra, especificaciones técnicas, calidad de materiales, personal mínimo, equipos, obligaciones contractuales, informes, actas, pagos, modificaciones,

suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones, reclamaciones y demás aspectos propios de la ejecución contractual.

• El interventor deberá emitir conceptos, informes y recomendaciones oportunas a la Entidad, con el fin de prevenir incumplimientos, controlar riesgos y soportar técnicamente las decisiones contractuales que se requieran durante la ejecución.

• En materia de garantías, la interventoría deberá verificar la constitución, aprobación, vigencia y suficiencia de las garantías exigidas al contratista de obra, así como alertar a la Entidad sobre la necesidad de actualizarlas en caso de modificaciones contractuales.

Aspectos de Supervisión y Control

• El contrato de interventoría estará sujeto a la supervisión que designe la Entidad, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones del interventor.

• El interventor deberá presentar informes periódicos, informes especiales, conceptos técnicos, actas, registros fotográficos, reportes de avance físico y financiero, análisis de riesgos, observaciones y demás documentos requeridos por la Entidad.

• La interventoría deberá actuar con independencia técnica, objetividad, diligencia y responsabilidad, documentando sus actuaciones y dejando evidencia suficiente de las verificaciones realizadas durante la ejecución contractual.

En síntesis, los aspectos regulatorios aplicables al presente proceso de interventoría constituyen el marco de referencia para garantizar que el seguimiento y control del contrato de obra se realice de manera técnica, objetiva, documentada y conforme a la normativa vigente. Lo anterior permite asegurar que la ejecución del proyecto se desarrolle conforme a los estudios, diseños, especificaciones, presupuesto, cronograma, obligaciones contractuales y normas aplicables, protegiendo los recursos públicos y contribuyendo a la adecuada construcción de la infraestructura prevista por la Entidad.

Regulación Laboral en la Construcción

- **Ley 50 de 1990:** Regula las relaciones laborales en Colombia y establece derechos laborales para los trabajadores del sector de la construcción, incluyendo el salario mínimo, prestaciones sociales, seguridad social y condiciones de trabajo.

- **Ley 100 de 1993:** Regula el sistema de seguridad social en Colombia, abarcando salud, pensiones y riesgos laborales, lo que es fundamental para los trabajadores de la construcción que están expuestos a riesgos elevados.

- **Sistema de Riesgos Laborales:** Los empleadores del sector deben afiliar a sus empleados al Sistema de Riesgos Laborales (ARL), que proporciona compensaciones y atención médica en caso de accidentes laborales. La industria de la construcción tiene un alto índice de accidentes, por lo que la normativa laboral es estricta en cuanto a la prevención de riesgos y las condiciones laborales.

Normas en Materia de Contratación Pública

- **Ley 80 de 1993:** Regula la contratación pública en Colombia, aplicable a los contratos que se realicen para la construcción de proyectos de infraestructura pública. Esta ley establece los principios de transparencia, eficiencia, y competencia en la contratación de obras públicas.

- **Ley 1150 de 2007:** Modifica la Ley 80 de 1993 y establece los procedimientos de contratación pública, las modalidades de selección de contratistas, y la supervisión de los contratos públicos en obras de construcción.

La construcción en Colombia está regida por un marco normativo robusto que busca garantizar el ordenamiento territorial, la calidad de las obras, la seguridad de los trabajadores, y el respeto al medio ambiente. Las empresas del sector deben cumplir con múltiples regulaciones en áreas como seguridad estructural, planificación urbana, medio ambiente, y derechos laborales. Además, existen incentivos fiscales y subsidios para promover la construcción de vivienda de interés social, lo que también estimula el desarrollo del sector.

5. ASPECTO TÉCNICO

La interventoría tendrá como finalidad realizar el seguimiento y control integral de las actividades correspondientes a la construcción de la etapa I del Centro de Interpretación, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales, sociales y contractuales del proyecto.

El alcance de la obra objeto de interventoría comprende, entre otros, los siguientes componentes:

- Plataforma de ingreso
- Área centro de divulgación
- Área de descanso, cocina y baños
- Área de servicios (equipos de bombeo)
- Circuito de circulación interior
- Tanque elevado
- Sistema fotovoltaico
- Redes hidrosanitarias
- Redes eléctricas.
- Obras, áreas y elementos complementarios

Como insumo fundamental y como producto de la consultoría realizada bajo el contrato 434-2025, el proyecto cuenta con un conjunto completo de planos arquitectónicos, estructurales, suelos y geotecnia, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, climatización y ventilación, medio ambiente y eficiencia energética y

sostenibilidad, además de las memorias descriptivas, especificaciones técnicas y el presupuesto detallado que sirven de base el seguimiento, control y verificación de la ejecución del contrato de obra.



Imagen No 1 – Planta General
Achurado – Etapa I objeto de interventoría

Las especificaciones técnicas que deberán ser consideradas por la interventoría para el seguimiento, control y verificación se encuentran contenidas en el documento anexo denominado “Especificaciones Técnicas”, el cual forma parte integral del presente proceso de contratación y se encuentra ajustado a la normatividad técnica y legal vigente aplicable al proyecto.

La Interventoría deberá verificar y controlar que el Contratista de obra suministre, instale y utilice todos los materiales, equipos y elementos requeridos para la adecuada ejecución de las obras, conforme a lo establecido en los planos, estudios, diseños, especificaciones técnicas, normas aplicables y demás documentos contractuales.

Así mismo, corresponderá a la Interventoría realizar seguimiento permanente a la calidad, procedencia, almacenamiento, instalación y correcto uso de los materiales incorporados al proyecto, verificando que estos cumplan con las condiciones técnicas exigidas y con los estándares de calidad requeridos para la ejecución de la obra.

Las omisiones, inconsistencias o ambigüedades que eventualmente puedan presentarse en los planos, estudios o especificaciones técnicas deberán ser advertidas oportunamente por la Interventoría a la Entidad contratante, emitiendo el respectivo concepto técnico y realizando las recomendaciones necesarias para

garantizar la correcta ejecución del proyecto, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades propias del Contratista de obra.

La Interventoría deberá verificar que todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, y que cumplan con las especificaciones técnicas, reglamentos y normas aplicables. Cuando no se indique expresamente la clase, calidad o referencia de un material, la Interventoría deberá exigir al Contratista de obra la utilización de materiales idóneos y adecuados para la finalidad prevista, conforme a las buenas prácticas de ingeniería y construcción y a la normativa técnica vigente.

La interventoría deberá revisar y validar las fichas técnicas, certificados de calidad, resultados de ensayos, protocolos de pruebas, garantías, manuales de operación y mantenimiento, y demás soportes presentados por el contratista de obra para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

6. ESTUDIO DE OFERTA

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, a 31 de diciembre de 2025 se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop Integrado – Datos abiertos.

Por lo anterior, el análisis se realizó con los siguientes códigos UNSPSC:

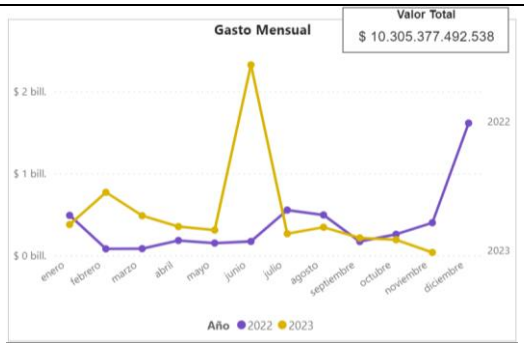
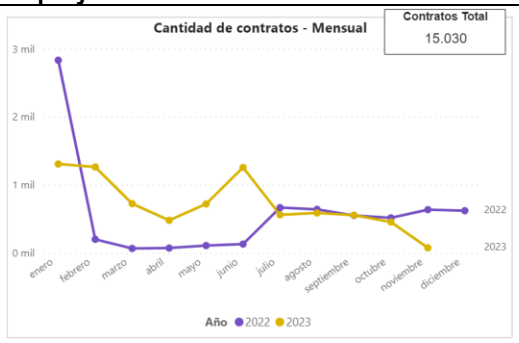
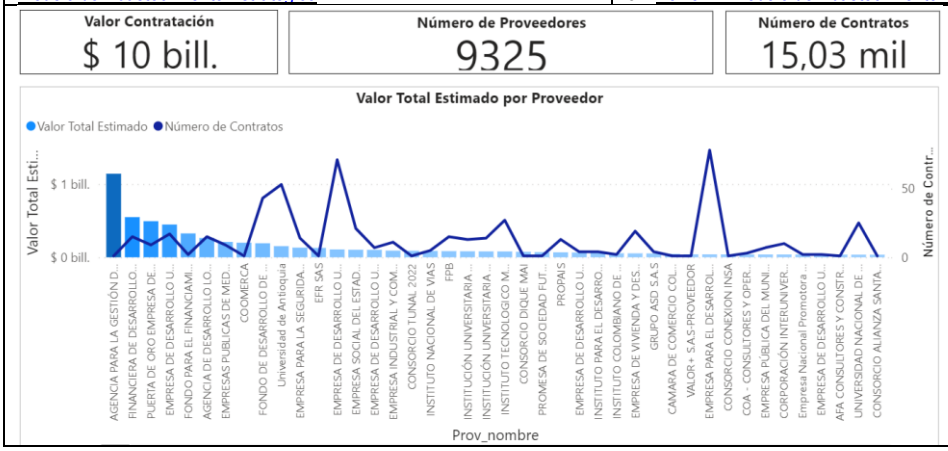
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80	10	16	Gerencia de proyectos
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	Ingeniería mecánica
81	10	17	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	14	15	Control de calidad
80	16	15	Servicios de apoyo gerencial

De acuerdo con la información entregada por Colombia Compra Eficiente, se hace un análisis de la oferta en distintos escenarios, a fin de establecer los posibles proveedores que pudiesen estar interesados en acceder al futuro proceso y que están relacionados con los códigos de naciones unidas establecidos.

- **Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)**

Empleando los códigos de Naciones Unidas para Gerencia de proyectos, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico para los años 2023 a 2025, por un valor total de

gasto de las entidades públicas de $10.305.377 millones de pesos para un total de 15.030 contratos adjudicados en SECOP II frente al código 80101600:

80101600 – Gerencia de proyectos		
		
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 22 de junio de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico	Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 22 de junio de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico	
		Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 22 de junio de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

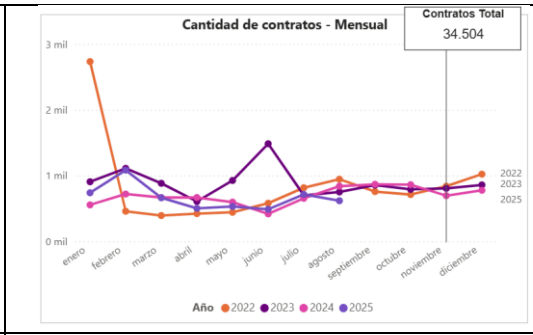
Para esta actividad se encuentra un total de 83 proveedores de los cuales CONSORCIO PROCONTEIN tiene la mayor cuantía ejecutada por $117.170 millones de pesos con 2 contratos, también se encuentra CONSORCIO COLISEO 2022 con $53.560 millones de pesos con tan solo 1 contrato.

Por otra parte, para servicios de ingeniería civil y arquitectura se encuentran 34.504 contratos entre el 2022 y 2025 que en conjunto suma un valor total de $15.408.683 millones de pesos.

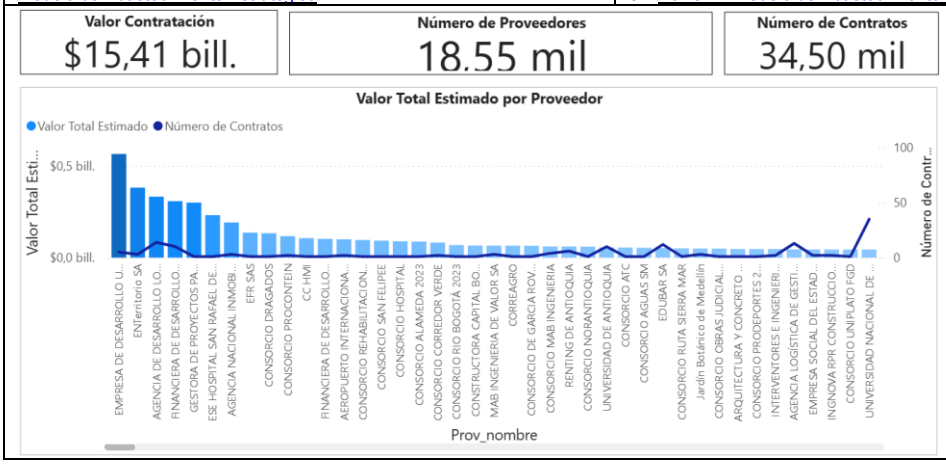
81101500 - Ingeniería civil y arquitectura



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 22 de junio de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 22 de junio de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 22 de junio de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

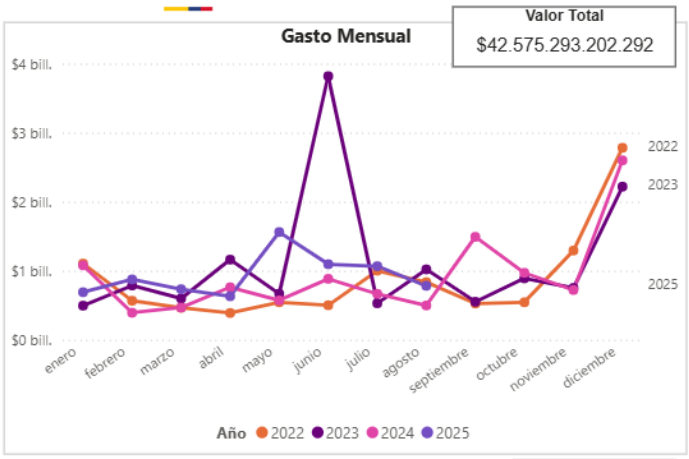
Se encuentran aproximadamente 18.000 proveedores, de los cuales la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN representa cuenta con un valor total de $566.101 millones de pesos con 5 contratos adjudicados, seguido de ENTerritorio SA con 3 contratos por $382.324 millones de pesos.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

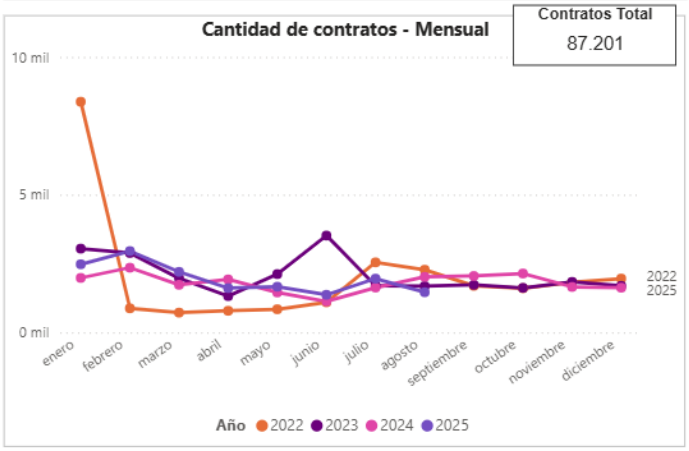
El análisis de la demanda se efectuó desde la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas relacionados con anterioridad para los años 2023 – 2025, obteniendo los siguientes resultados:

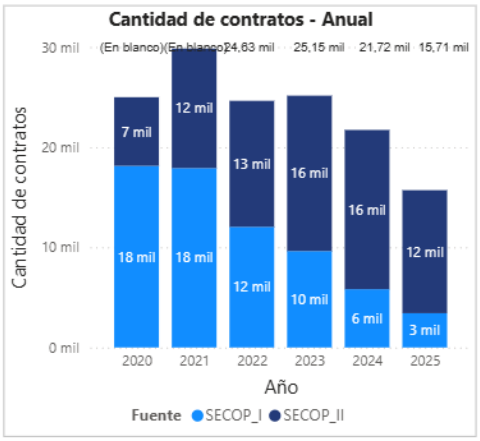
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 26 de septiembre de 2025. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

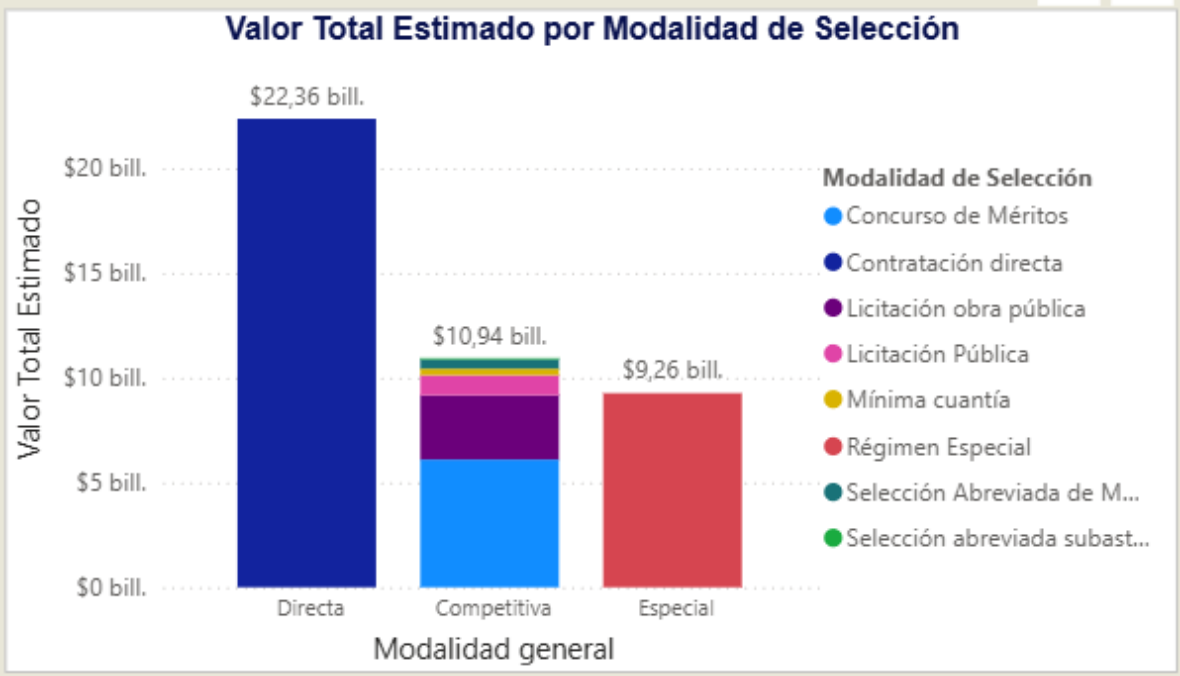
En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta los códigos de las Naciones Unidas, Entidades públicas subscribieron contratos por procesos competitivos, los cuales fueron suscritos en su mayoría a través de la modalidad “Licitación pública”, “Selección abreviada de menor cuantía” y “Mínima cuantía”.





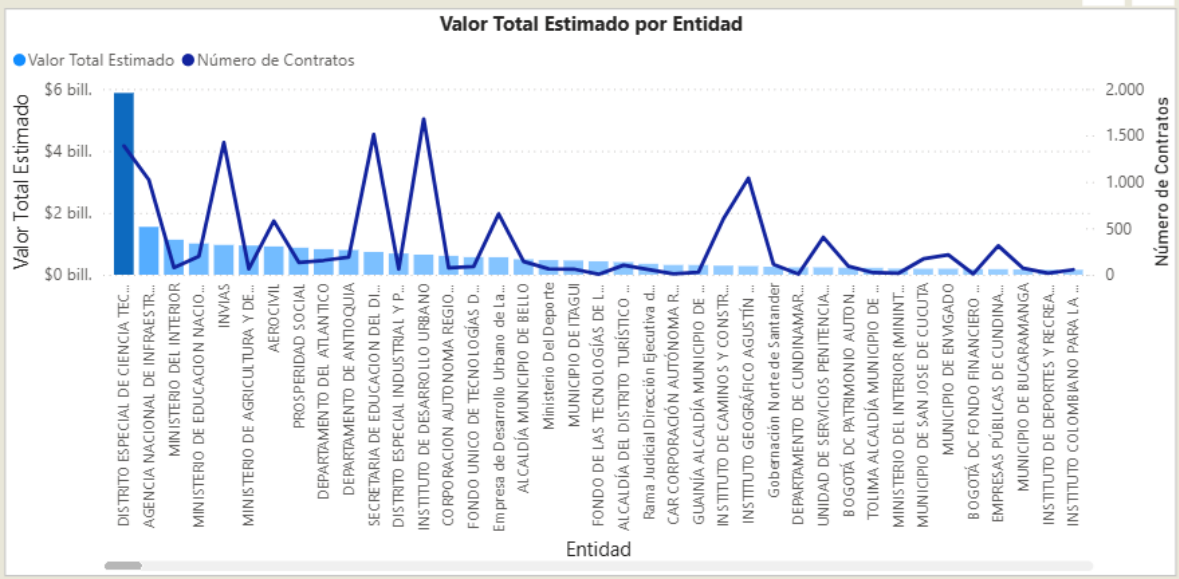






Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 22 de junio de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

Para los dos servicios de gerencia de proyectos e ingeniería civil y arquitectura, se encuentra que las Entidades que más demandaron este servicio fueron el DISTRITO ESPECIA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 22 de junio de 2026. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

Para el servicio de construcción de recubrimientos de muros, se encuentra que las Entidades que más

demandaron este servicio fueron el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MUNICIPIO DE TENJO y CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC.

7.1. Adquisiciones anteriores del servicio por parte del Icanh

El ICANH ha adquirido servicios similares a los requeridos en el presente proceso, de la siguiente forma:

Número de contrato	Año	Modalidad	Objeto	Valor del contrato	Enlace
CTO 425 DE 2019	2019	Concurso de méritos abierto	Contratar la interventoría técnica; administrativa y financiera del contrato que tendrá como objeto: la ejecución de la obra pública del proyecto de adecuación y modernización del ICANH sede Bogotá; localizado en la Calle 12 No. 2 - 38.	$892.840.029	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.990516&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
514-2023	2023	Concurso de méritos abierto	Contratar la interventoría técnica; administrativa; financiera y jurídica del contrato de obra que tendrá como objeto contratar la renovación de las redes eléctricas de media tensión; cambio de transformadores y redes de distribución para los Parques Arqueológicos San Agustín y Tierradentro; y suministro	$79.320.002	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5262881&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

7.2. Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades

A continuación se muestra el detalle de otras empresas que adquirieron el servicio requerido, consultado por medio de la plataforma de nacional de datos abiertos de Colombia:

Número de proceso	Tipo de proceso	Entidad	Proveedor	Descripción	Cuantía	Enlace
CM-PDA-018-2025	Concurso de méritos abierto	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	PROCIVING SAS	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO SAN JOIS DEL MUNICIPIO DE GUASCA - CUNDINAMARCA	$109.400.508	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9079447&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Número de proceso	Tipo de proceso	Entidad	Proveedor	Descripción	Cuantía	Enlace
MC CM 009 2019	Concurso de méritos abierto	MINCULTURA	CONSORCIO FT	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MC LP 011 2019 CUYO OBJETO ES "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la realización de las obras de construcción de una biblioteca pública en el municipio de Chameza y dos casas de la cultura, una en el municipio de Carmen de Apicalá y una en el municipio de Bahía Solano."	$115.668.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.969147&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
203-11-05-003	Concurso de méritos abierto - Interventoría	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	CONSORCIO INTERVENTORIA CULTURAL	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; JURIDICA; CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL CASA DE LA CULTURA; COMUNIDAD POBLADO CAMPESTRE; CORREGIMIENTO DE JUANCHITO; MUNICIPIO DE CANDELARIA	$252.620.505	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4461717&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
4368-2024	Concurso de méritos abierto - Interventoría	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	Adelantar la interventoría técnica; administrativa; financiera; contable; legal; ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto Construcción de la Casa de la Cultura Centro Cultural RROM del municipio de Sampués; departamento de Sucre	$192.944.510	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7160929&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2063-2025	Concurso de méritos abierto - Interventoría	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	DBB INGENIERÍA SAS	ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE; LEGAL; AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL - MONUMENTO MUSEO DE MAPIRIPÁN DEPARTAMENTO DEL META	$280.288.014	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9215742&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Número de proceso	Tipo de proceso	Entidad	Proveedor	Descripción	Cuantía	Enlace
4182.010.26.1.552-2023	Concurso de méritos abierto - Interventoría	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	C PATRIMONIO NL	Realizar la interventoría técnica; administrativa; financiera; jurídica y ambiental de la obra de alumbrado ornamental en Centro Cultural de Cali y Museo La Tertulia	$1.012.860.758	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4855120&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1008-CI-002-2022	Concurso de méritos abierto - Interventoría	MUNICIPIO DE GUARNE	Consorcio Inter Cultural 2022	INTERVENTORÍA LEGAL; TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO CULTURAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE GUARNE	$1.062.303.016	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2973370&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
801-2025	Concurso de méritos abierto - Interventoría	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	GKAIROS SAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; AMBIENTAL; FINANCIERA; CONTABLE; JURÍDICA; SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE C	$181.803.812	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9285169&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CM-2024-0109	Concurso de méritos abierto - Interventoría	MUNICIPIO DE GACHANCIPA	CONSORCIO CULTURA	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE; JURÍDICA; AMBIENTAL; SOCIAL; Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECIFIC	$1.145.292.295	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5986280&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CC-136-2026	Concurso de méritos abierto - Interventoría	MUNICIPIO DE GACHANCIPA	CONSORCIO CONTROL EDIFICIO	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE; JURÍDICA; AMBIENTAL; SOCIAL; Y	$500.960.250	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?notic

Número de proceso	Tipo de proceso	Entidad	Proveedor	Descripción	Cuantía	Enlace
				SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECIFIC		eUID=CO1.NTC.10013633&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CM-IPCC-001-2022	Concurso de méritos abierto - Interventoría	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	CONSORCIO SC INTEROBRAS 2021	EJECUTAR LA INTERVENTORIA; TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; JURIDÍCA; SOCIAL; AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No LP-IPCC-001-2022; CUYO OBJETO ES CONTRATAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y DOTACIÓ	$132.316.981	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3232173&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 007 DEL 2023	Concurso de méritos abierto - Interventoría	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA	Jose David Largo Arias	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA ; FINANCIERA; JURIDICA; AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL ARTISTICO RAMON IGNACIO AVELLA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA	$128.996.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4688219&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FDLBOSA 973-2025 CTO-INT (148975)	Concurso de méritos abierto - Interventoría	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE; LEGAL; AMBIENTAL Y SST; AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS; DISEÑOS; LICENCIAMIENTO Y DEMÁS TRAMITES DE APROBACION A MONTO FIJO; Y LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE B	$1.258.699.635	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9288684&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Número de proceso	Tipo de proceso	Entidad	Proveedor	Descripción	Cuantía	Enlace
2035-2025	Concurso de méritos abierto - Interventoría	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	CONSORCIO INTERVENTORES MIN CULTURA	Interventoría técnica; administrativa; financiera; contable; legal; ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto Efectuar los estudios de ingeniería de detalle; reparaciones locativas a la bodega 10 y construcción del Centro Cultural y de memoria 6402 Razones par	$402.746.099	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8997208&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
4266-2023	Concurso de méritos abierto - Interventoría	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE; LEGAL; AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE LA CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LEBRIJA; SANTANDER Y DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO; BOL	$335.315.443	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4863145&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CI-618-2024	Concurso de méritos abierto - Interventoría	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	A&G PLUS SAS BIC	1036-Interventoría técnica; administrativa; contable; y jurídica para el seguimiento del contrato cuyo objeto es: Ejecutar las obras de mantenimiento correctivo y preventivo; obras de primeros auxilios y demás actividades complementarias para la conservación de los inmuebles que componen las plantas	$330.084.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7114544&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
352-2025 (142632)	Concurso de méritos abierto - Interventoría	ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	Infraobras Ingenieria S.A.S.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; JURÍDICA; SOCIAL; AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO CONTRATAR; BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE; LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN LA LOCALIDAD	$382.809.492	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8953149&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CT. DE INTERVENTORÍA No 787-	Concurso de méritos abierto - Interventoría	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	CONSORCIO INTER COMUNITARIO	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; JURÍDICA; FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA	$407.238.854	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?notic

Número de proceso	Tipo de proceso	Entidad	Proveedor	Descripción	Cuantía	Enlace
2023				PRIMERA Y SEGUNDA FASE DEL CENTRO CULTURAL COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA		eUID=CO1.NTC.4778641&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
44244.0.12.1.011-2025	Concurso de méritos abierto - Interventoría	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4244.0.12.1.010-2025 CUYO OBJETO ES: ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE	$298.933.950	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7991812&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
654 DE 2023	Concurso de méritos abierto - Interventoría	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	CONSORCIO URCUNINA	INTERVENTORÍA TECNICA FINANCIERA ADMINISTRATIVA; CONTABLE JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE IPIALES - ACIZI; DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$234.146.671	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5177050&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CIT-708-2025	Concurso de méritos abierto - Interventoría	MINISTERIO DEL DEPORTE	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA; TÉCNICA; JURÍDICA; AMBIENTAL; SOCIAL; FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD 1 ISLA DEL CASCAJAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA DERIVADO DEL CON	$388.912.937	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8381574&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
203-11-05-003	Concurso de méritos abierto - Interventoría	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	CONSORCIO INTERVENTORIA CULTURAL	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; JURIDICA; CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL CASA DE LA CULTURA; COMUNIDAD	$252.620.505	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4461717&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupVi

Número de proceso	Tipo de proceso	Entidad	Proveedor	Descripción	Cuantía	Enlace
				POBLADO CAMPESTRE; CORREGIMIENTO DE JUANCHITO; MUNICIPIO DE CANDELARIA		ew=true
4368-2024	Concurso de méritos abierto - Interventoría	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	Adelantar la interventoría técnica; administrativa; financiera; contable; legal; ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto Construcción de la Casa de la Cultura Centro Cultural RROM del municipio de Sampués; departamento de Sucre	$192.944.510	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7160929&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2063-2025	Concurso de méritos abierto - Interventoría	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	DBB INGENIERÍA SAS	ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE; LEGAL; AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL - MONUMENTO MUSEO DE MAPIRIPÁN DEPARTAMENTO DEL META	$280.288.014	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9215742&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
801-2025	Concurso de méritos abierto - Interventoría	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	GKAIROS SAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; AMBIENTAL; FINANCIERA; CONTABLE; JURÍDICA; SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL AUDITORIO PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE C	$181.803.812	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9285169&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CC-136-2026	Concurso de méritos abierto - Interventoría	MUNICIPIO DE GACHANCIPA	CONSORCIO CONTROL EDIFICIO	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE; JURÍDICA; AMBIENTAL; SOCIAL; Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ DEL DEPARTAMENTO DE	$500.960.250	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10013633&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Número de proceso	Tipo de proceso	Entidad	Proveedor	Descripción	Cuantía	Enlace
				CUNDINAMARCA; EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESPECIFIC		
CM-IPCC-001-2022	Concurso de méritos abierto - Interventoría	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	CONSORCIO SC INTEROBRAS 2021	EJECUTAR LA INTERVENTORIA; TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; JURIDÍCA; SOCIAL; AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No LP-IPCC-001-2022; CUYO OBJETO ES CONTRATAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y DOTACIÓ	$132.316.981	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3232173&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 007 DEL 2023	Concurso de méritos abierto - Interventoría	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA	Jose David Largo Arias	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA ; FINANCIERA; JURIDICA; AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL ARTISTICO RAMON IGNACIO AVELLA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA	$128.996.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4688219&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

7.3. Análisis de la experiencia

Teniendo en cuenta la información encontrada frente la base de datos descargada desde el portal Datos abiertos de SECOP II, con el fin de determinar el número máximo de contratos exigibles para acreditar la experiencia habilitante, la Entidad revisó procesos contractuales similares relacionados con interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo a contratos de obra de infraestructura cultural, institucional, dotacional, comunitaria y edificaciones no residenciales.

De la información revisada se identificaron procesos asociados a interventoría de centros culturales, casas de cultura, bibliotecas públicas, museos, centros de memoria, auditorios, infraestructura comunitaria y edificaciones institucionales, los cuales guardan relación con la naturaleza del presente proceso.

Concepto	Resultado
Registros inicialmente revisados	28
Registros duplicados identificados	7
Procesos únicos analizados	21

La muestra depurada corresponde a veintiún (21) procesos únicos de interventoría, los cuales permiten identificar condiciones del mercado en cuanto a objeto, cuantía, tipo de entidad contratante y tipo de proveedor.

Rango de cuantía	Número de procesos	Participación sobre la muestra
Hasta $150 millones	4	19,05%
Más de $150 millones y hasta $300 millones	6	28,57%
Más de $300 millones y hasta $500 millones	6	28,57%
Más de $500 millones y hasta $1.000 millones	1	4,76%
Más de $1.000 millones	4	19,05%
Total	**21**	**100,00%**

La distribución anterior evidencia que el mercado de interventoría presenta contratos de diferentes cuantías. Si bien existen procesos de menor valor, también se identifican contratos superiores a $500 millones e incluso superiores a $1.000 millones, lo cual demuestra que el mercado cuenta con oferentes que han ejecutado interventorías de mayor alcance y complejidad.

Indicador	Valor
Número de procesos únicos analizados	21
Valor mínimo identificado	$109.400.508
Valor máximo identificado	$1.258.699.635
Promedio de cuantía de la muestra	$435.921.044
Mediana de cuantía de la muestra	$330.084.200
Valor total de la muestra depurada	$9.154.341.930

Las medidas de referencia muestran que el valor promedio de los contratos analizados asciende a $435.921.044 y la mediana a $330.084.200. Esto permite concluir que una exigencia de experiencia acreditable mediante máximo dos (2) contratos resulta razonable, en la medida en que dos contratos de cuantía media o mediana permiten acreditar una experiencia económica significativa, sin necesidad de exigir una mayor cantidad de contratos.

Escenario de referencia	Cálculo	Resultado
Un contrato promedio de la muestra	$435.921.044 x 1	$435.921.044
Dos contratos promedio de la muestra	$435.921.044 x 2	$871.842.088
Un contrato según mediana de la muestra	$330.084.200 x 1	$330.084.200
Dos contratos según mediana de la muestra	$330.084.200 x 2	$660.168.400
Dos contratos de rango medio bajo	$300.000.000 x 2	$600.000.000
Dos contratos de rango alto	$500.000.000 x 2	$1.000.000.000

La simulación evidencia que permitir acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos es suficiente para verificar la capacidad técnica y económica del proponente, especialmente si la sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado del presente proceso, expresado en SMMLV.

De esta forma, la Entidad no exige una cantidad elevada de contratos, sino que concentra la verificación en la pertinencia, suficiencia y valor acumulado de la experiencia acreditada.

Tipo de proveedor	Número de procesos	Participación

Proponentes plurales o esquemas asociativos	10	47,62%
Personas jurídicas	8	38,10%
Personas naturales	3	14,29%
Total	**21**	**100,00%**

La muestra evidencia pluralidad en el mercado, con participación de consorcios, sociedades y personas naturales. Esto permite concluir que la exigencia de máximo dos (2) contratos no limita la concurrencia, pues permite participar tanto a firmas con experiencia individual como a proponentes plurales que integren capacidades técnicas y profesionales.

Procesos representativos

Proceso	Entidad	Objeto relacionado	Cuantía
MC CM 009 2019	Ministerio de Cultura	Interventoría a obras de biblioteca pública y casas de cultura	$115.668.000
203-11-05-003	Alcaldía Municipal de Candelaria	Interventoría a construcción de centro cultural casa de la cultura	$252.620.505
4368-2024	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Interventoría a construcción de casa de la cultura / centro cultural	$192.944.510
2063-2025	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Interventoría a construcción de centro cultural monumento museo	$280.288.014
1008-CI-002-2022	Municipio de Guarne	Interventoría a construcción de primera etapa de centro cultural	$1.062.303.016
CM-2024-0109	Municipio de Gachancipá	Interventoría a construcción de centro cultural	$1.145.292.295
FDLBOSA973-2025	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	Interventoría a estudios, diseños, licenciamiento y construcción de centro cultural	$1.258.699.635
CT. de Interventoría No. 787-2023	Alcaldía Municipal de Chía	Interventoría a construcción de centro cultural comunitario	$407.238.854

Los procesos representativos muestran que la experiencia comparable se concentra en interventorías integrales a obras de infraestructura cultural, institucional y dotacional, con componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo.

Con base en el análisis anterior, se considera razonable exigir que la experiencia habilitante sea acreditada mediante máximo dos (2) contratos terminados y certificados, por las siguientes razones:

1. La muestra evidencia que existen contratos de interventoría comparables con cuantías suficientes para acreditar experiencia relevante mediante uno o dos contratos.
2. El promedio de la muestra asciende a $435.921.044, por lo cual dos contratos promedio representarían una experiencia acumulada aproximada de $871.842.088.
3. La mediana de la muestra asciende a $330.084.200, por lo cual dos contratos ubicados en el valor central de la muestra representarían una experiencia acumulada aproximada de $660.168.400.

4. Exigir más de dos contratos podría restringir la participación de proponentes que han ejecutado pocos contratos, pero de alta pertinencia, valor y complejidad.
5. La exigencia de máximo dos contratos permite evaluar experiencia específica y suficiente, privilegiando la calidad, relación y valor acumulado de los contratos aportados, antes que la simple acumulación de múltiples contratos de menor alcance.
6. La existencia de personas jurídicas, proponentes plurales y personas naturales dentro de la muestra evidencia que el mercado es plural, por lo cual una exigencia proporcional favorece la concurrencia y la selección objetiva.

En consecuencia, para el presente proceso se considera procedente exigir que el proponente acredite experiencia habilitante mediante máximo dos (2) contratos terminados y certificados, cuyo objeto o alcance incluya interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, ambiental, social y/o de seguridad y salud en el trabajo a contratos de obra relacionados con construcción, adecuación, mejoramiento, mantenimiento, restauración o intervención de edificaciones institucionales, culturales, dotacionales, comunitarias, educativas, patrimoniales o infraestructura similar.
La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado del presente proceso, expresado en SMMLV.

En cuanto a los criterios diferenciales, para MiPymes, se considera apropiado solicitar **máximo tres (3) contratos** para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV.

8. INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS HABILITANTES

Considerando lo dispuesto en los Decretos 399 de 2021 y 579 de 2021, en donde se expiden las medidas encaminadas a la reactivación económica y se contempla que, en los procedimientos de selección, se debe evaluar la capacidad financiera y organizacional de los diferentes oferentes teniendo en cuenta los indicadores con corte a 31 de diciembre de 2023.

Para obtener la información de referencia y establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas:

- Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades[3]:

- Se realizaron los siguientes filtros con los siguientes códigos CIIU:

✓ Código CIIU F4112 - Construcción de edificios no residenciales. El resultado de este filtro dio como resultado la información de noventa y nueve (199) empresas.
✓ Código CIIU F7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. El resultado de este filtro dio como resultado la información de quinientas veintinueve (529) empresas.
✓ Código CIIU F7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. El resultado de este filtro dio como resultado la información de doscientos noventa y un (291) empresas.

[3] Disponible en internet: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/

En total, se cuenta con una muestra de mil diecinueve (1.019) empresas para realizar los análisis.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico[4] propuesto en la GEES[5] para el manejo de datos atípicos. Este criterio "permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución"[6]. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2024	3,56	0,44	4,24	0,14	0,07

Del análisis de los datos, se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es de 3,56 veces para 2024. Se puede establecer que el 86% de las empresas analizadas cuentan con una liquidez mayor o igual a 1,1 veces.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,44 veces para el año 2024, se concluye que el 79% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,7 para el mismo año.
- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 4,24 veces para 2024. Se concluye que el 79% de las empresas analizadas cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,3.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del patrimonio es de 0,14 para el año 2024. Al analizar la muestra se evidencia que el 75% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,02 para el 2024.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del activo es de 0,07 para el 2024. De igual forma, se puede establecer que el 67% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,02 para el 2024.

[4] Se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q3) y el primer cuartil (Q1) de una muestra de datos.
[5] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: mayo 06 de 2025.
[6] Ídem

Con base en los análisis expuestos anteriormente, los indicadores establecidos anteriormente por la Entidad en contrataciones del mismo objeto y los establecidos por otras entidades en procesos de selección de objetos similares al que se pretende contratar, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Los indicadores fueron establecidos considerando el presupuesto, las obligaciones, los riesgos y el plazo de ejecución del respectivo contrato, por lo cual son los mínimos requeridos para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden la fortaleza financiera del interesado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,1 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,7
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1,3 veces

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Cálculo de indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	AC / PC	$\sum_{i=1}^{n}(\text{ACi x \%I}) / \sum_{i=1}^{n}(\text{PCi x \%I})$

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PT / AT	$\sum_{i=1}^{n}(PTi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(ATi \times \%I)$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UO / GI	$\sum_{i=1}^{n}(UOi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(Gi \times \%I)$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar su capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,02

Cálculo Indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UO / P	$\sum_{i=1}^{n}(UOi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(Pi \times \%I)$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UO / AT	$\sum_{i=1}^{n}(UOi \times \%I) / \sum_{i=1}^{n}(ATi \times \%I)$

9. APLICABILIDAD DEL DECRETO 248 DE 2021

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.20.1.1.1 del Decreto 248 de 2021 que adicionó la parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 y teniendo en cuenta el artículo 2.20.1.1.3. que indica: "*Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*"

Al respecto se precisa que el presente proceso al enmarcarse en un servicio de interventoría y teniendo en cuenta que se encuentra limitado a este, no se requiere ningún tipo de compra directa relacionada a los alimentos, ni suministros agropecuarios.

10. APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021[7], se complementa el análisis de la oferta categorizando una muestra de 225 empresas, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

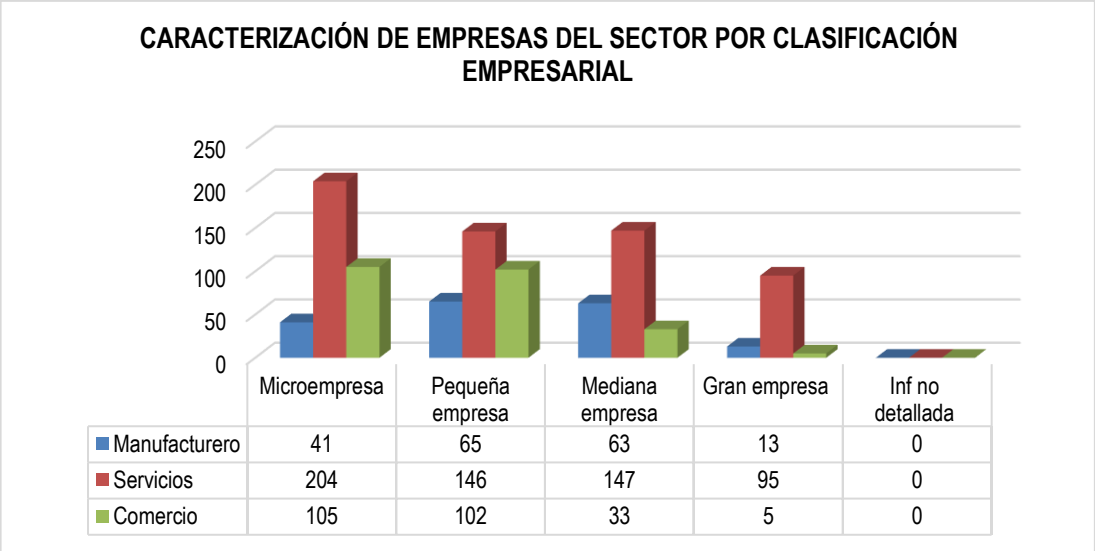
La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad.

Por su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019[8] y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

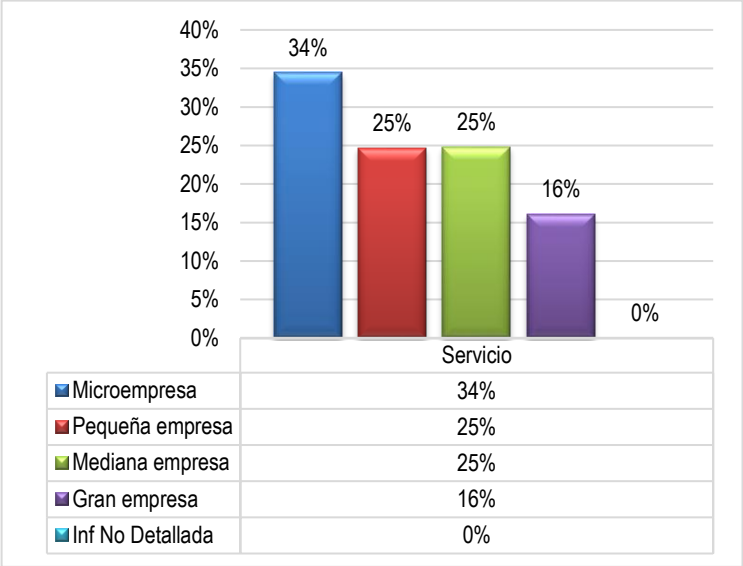
[7] Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187, fecha de consulta: septiembre 10 de 2022.

[8] Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf



	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	Inf no detallada
Manufacturero	41	65	63	13	0
Servicios	204	146	147	95	0
Comercio	105	102	33	5	0

Como se observa, las empresas que pueden suplir la necesidad de la Entidad se encuentran el sector de servicios. De las 1.019 empresas analizadas, el 89% de éstas se clasifican como MiPymes.



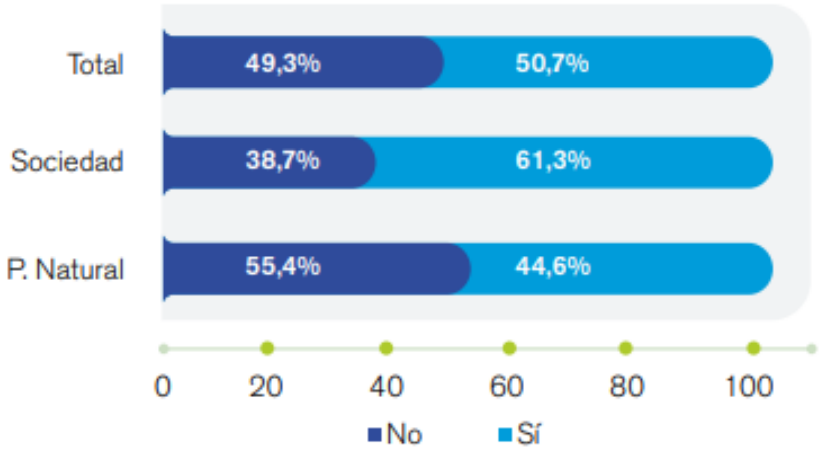
	Servicio
Microempresa	34%
Pequeña empresa	25%
Mediana empresa	25%
Gran empresa	16%
Inf No Detallada	0%

De otra parte, con relación a la participación de empresas de mujeres, es importante señalar que de acuerdo con CONFECÁMARAS[9], en promedio, el 50,67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer empleada, es crucial destacar las disparidades existentes entre diferentes estructuras empresariales. Los datos revelan que las sociedades tienen una proporción mayor, con un 61,29%, de empresas que reportan tener al menos una mujer empleada, en comparación con el 44,56% de las personas naturales que reportan lo mismo. Adicionalmente, de las empresas registradas como sociedades, y que generan empleo en el país, 170.464

[9] Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: marzo 12 de 2025.

empresas (45,6%) tienen al menos una mujer en cargos directivos. Estas disparidades subrayan la necesidad de implementar prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos, sobre todo considerando la mayor proporción de empresas que se encuentran registradas como personas naturales, por lo que atacar esta brecha puede representar un efecto importante en el empleo femenino.

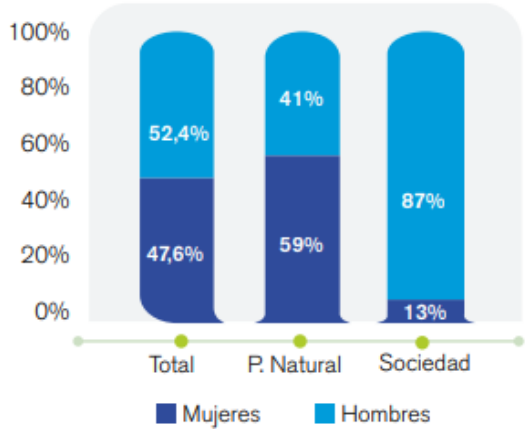
Proporción de empresas que emplean al menos una mujer: persona natural vs sociedad



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: junio 18 de 2026.

De otra parte, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% del total de las empresas del país es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

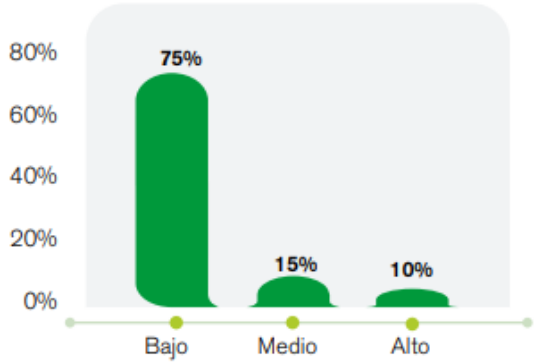
Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: junio 18 de 2026.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75% de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Participación femenina en el capital social de las empresas

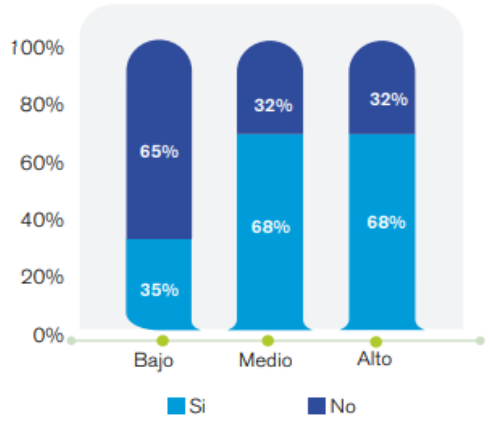


Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: junio 18 de 2026.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es baja, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

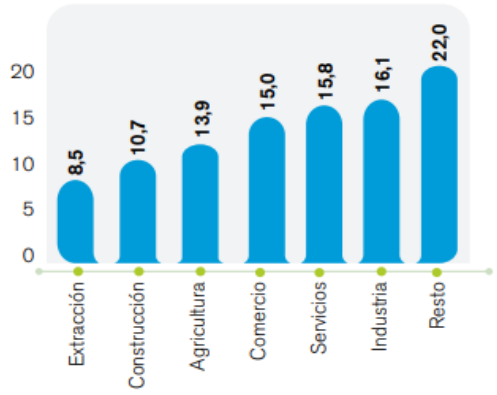
Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital.



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: junio 18 de 2026.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Fecha de consulta: junio 18 de 2026.

11. ANÁLISIS BIENES NACIONALES RELEVANTES - DECRETO 680 DE 2021.

En atención a lo establecido en el Decreto 680 de 2021, mediante el cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis correspondiente con el fin de determinar si dentro del presente proceso de contratación existen bienes colombianos relevantes que deban ser identificados para efectos de la aplicación de los criterios de apoyo a la industria nacional.

Para el efecto, se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el presupuesto del proceso, el análisis del sector y la composición de los bienes y servicios requeridos. En ese sentido, se observa que la presente

contratación tiene por objeto principal la interventoría integral al contrato de obra pública relacionado con la construcción de la etapa inicial del Centro de Interpretación, la cual comprende el seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, ambiental, social y demás componentes aplicables durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia.

De acuerdo con lo anterior, el componente predominante de la contratación corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados de interventoría, a cargo de un equipo interdisciplinario, y no a la adquisición, suministro, incorporación o instalación de bienes físicos dentro de la obra. La interventoría tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, los estudios y diseños, las especificaciones técnicas, el presupuesto, las cantidades de obra, el cronograma, la calidad de los materiales, las actas, informes y demás documentos contractuales, sin que ello implique que el interventor sea quien ejecute directamente la obra o suministre los bienes, materiales, equipos o insumos requeridos para su construcción.

Si bien el contrato de obra objeto de interventoría puede involucrar bienes, materiales, equipos e insumos físicos, tales como materiales de construcción, redes, equipos, elementos eléctricos, hidrosanitarios, carpinterías, acabados y demás componentes propios de la ejecución de obra, estos corresponden a obligaciones del contratista de obra y no del contratista de interventoría. En consecuencia, dichos bienes no hacen parte del objeto principal del presente proceso de interventoría ni constituyen componentes a ser adquiridos o incorporados directamente por el interventor.

En consecuencia, una vez revisada la estructura del presupuesto y la naturaleza de los componentes a contratar, la Entidad concluye que para el presente proceso de interventoría no se identifican bienes colombianos relevantes en los términos del Decreto 680 de 2021, toda vez que no existe un componente de bienes nacionales que tenga participación significativa en el presupuesto ni que constituya el elemento principal de la contratación. El presupuesto del proceso se encuentra asociado principalmente a honorarios, equipo profesional, personal técnico, gastos administrativos, desplazamientos, informes, seguimiento, control, verificación y demás actividades propias de la prestación del servicio de interventoría.

Lo anterior no excluye la aplicación de los criterios de apoyo a la industria nacional que resulten procedentes respecto de los servicios nacionales, servicios con trato nacional o incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, de conformidad con la normativa aplicable y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

12. APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 – CRITERIO DE PROVISIÓN POR PARTE DE POBLACIÓN VULNERABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales podrán fomentar en los documentos del proceso que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, población desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, previo análisis de oportunidad y conveniencia, y siempre que dicha medida no ponga en riesgo el adecuado cumplimiento del contrato.

El presente proceso tiene por objeto la interventoría integral al contrato de obra pública relacionado con la construcción de la etapa inicial del Centro de Interpretación, la cual comprende el seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, ambiental, social y demás componentes aplicables durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia.

La ejecución de estas actividades exige condiciones profesionales y técnicas especializadas, toda vez que la interventoría debe contar con un equipo idóneo para verificar el cumplimiento de estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, cronograma, calidad de materiales, obligaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo, así como la correcta ejecución administrativa, financiera y contractual del proyecto.

En consecuencia, cualquier medida relacionada con la provisión de bienes o servicios por parte de población vulnerable debe analizarse bajo criterios de pertinencia, proporcionalidad, verificabilidad y compatibilidad con la naturaleza técnica del objeto contractual, sin afectar la independencia, idoneidad, oportunidad y calidad del servicio de interventoría.

En el análisis realizado para el presente proceso no se identificó un segmento autónomo, separable y claramente verificable dentro del objeto contractual que permita establecer de manera obligatoria un porcentaje específico de provisión de bienes o servicios por parte de población vulnerable, sin afectar la conformación mínima del equipo profesional, los perfiles requeridos, la experiencia exigida, la independencia técnica de la interventoría, la calidad del seguimiento, la oportunidad en la emisión de conceptos e informes, o el adecuado cumplimiento del contrato.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la interventoría no corresponde a una actividad de suministro masivo de bienes o servicios operativos fácilmente separables, sino a una prestación profesional especializada orientada al control integral de una obra pública. Por lo tanto, imponer un porcentaje obligatorio de provisión por parte de población vulnerable podría resultar desproporcionado frente al objeto contractual, en la medida en que los servicios requeridos dependen principalmente de perfiles profesionales, técnicos y especializados previamente definidos por la Entidad.

En consecuencia, para el presente proceso no se exigirá como obligación contractual la provisión de un porcentaje específico de bienes o servicios por parte de población vulnerable en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, sin perjuicio de que el contratista de interventoría, en desarrollo de su autonomía administrativa y operativa, pueda vincular personal perteneciente a estas poblaciones o contratar bienes y servicios asociados a su participación, siempre que se garantice la idoneidad profesional, la experiencia requerida, el cumplimiento de los perfiles exigidos, la calidad del servicio, la independencia técnica, la oportunidad en el seguimiento y la correcta ejecución del objeto contractual.

13. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, las entidades estatales deben analizar e incorporar, cuando corresponda, medidas, criterios diferenciales o requisitos ajustados en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con el fin de promover su participación efectiva en el Sistema de Compra Pública.

En atención a lo anterior, la Entidad realizó el análisis de procedencia de dichos criterios para el presente proceso, teniendo en cuenta la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la naturaleza técnica del objeto contractual, el análisis del sector, la estructura del mercado y la necesidad de garantizar la adecuada ejecución de la interventoría.

El presente proceso tiene por objeto la interventoría integral al contrato de obra pública relacionado con la construcción de la etapa inicial del Centro de Interpretación, la cual comprende el seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, ambiental, social y demás componentes aplicables durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia.

En el análisis realizado, la Entidad considera procedente incorporar un criterio diferencial en materia de experiencia para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad domiciliados en Colombia. En consecuencia, estos proponentes podrán acreditar la experiencia habilitante mediante un número mayor de contratos terminados y certificados frente al exigido a los demás proponentes, siempre que la sumatoria cumpla con el valor mínimo exigido por la Entidad y que la experiencia se encuentre relacionada con el objeto o actividades requeridas para el presente proceso.

Para los demás proponentes, la experiencia habilitante deberá acreditarse mediante máximo dos (2) contratos terminados y certificados, en los términos generales establecidos en los documentos del proceso. Como medida diferencial, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad domiciliados en Colombia podrán acreditar la experiencia habilitante mediante máximo tres (3) contratos terminados y certificados, cuya sumatoria cumpla con el valor mínimo exigido por la Entidad.

Esta medida busca promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad sin disminuir la exigencia sustancial de experiencia requerida, toda vez que se mantiene la obligación de acreditar experiencia relacionada, certificada y suficiente en interventoría, supervisión técnica, consultoría, seguimiento o control de contratos de obra relacionados con construcción, adecuación, mejoramiento, mantenimiento, restauración o intervención de edificaciones institucionales, culturales, dotacionales, comunitarias, educativas, patrimoniales o infraestructura similar.

Respecto de la capacidad financiera y organizacional, la Entidad aplicará el análisis de proporcionalidad definido para el presente proceso, teniendo en cuenta el valor estimado, el plazo de ejecución, la naturaleza del servicio de interventoría y los riesgos asociados. En caso de establecerse indicadores financieros u organizacionales, estos deberán ser proporcionales y adecuados a la prestación de servicios profesionales especializados, sin imponer barreras injustificadas a la participación de proponentes que cuenten con capacidad técnica y experiencia suficiente.

La Entidad considera que el criterio diferencial en materia de experiencia resulta adecuado para este proceso, en la medida en que permite ampliar la posibilidad de participación de emprendimientos y empresas de

personas con discapacidad, sin afectar la idoneidad técnica requerida para ejercer la interventoría integral del contrato de obra.

Condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad analizó la pertinencia de incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad, tales como la subcontratación inclusiva o la integración del equipo de trabajo.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados de interventoría, se observa que su ejecución depende de perfiles técnicos, profesionales y especializados, con formación, experiencia, matrícula profesional y competencias específicas para realizar seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo al contrato de obra.

En ese sentido, no se identifica dentro del objeto contractual un componente amplio, autónomo y fácilmente separable que permita imponer de manera obligatoria una condición específica de subcontratación inclusiva o integración del equipo de trabajo con un porcentaje determinado de personas con discapacidad, sin afectar la conformación mínima del equipo profesional, la idoneidad requerida, la independencia técnica, la oportunidad en la emisión de informes y conceptos, o el adecuado cumplimiento del contrato.

No obstante, la Entidad considera viable promover que el contratista de interventoría, durante la ejecución del contrato y cuando resulte técnica, operativa y administrativamente posible, priorice la vinculación de personas con discapacidad o la contratación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en actividades compatibles con el objeto contractual, tales como apoyo administrativo, documental, logístico, archivo, gestión de información, apoyo operativo no especializado, servicios complementarios o actividades que no comprometan la independencia, calidad, idoneidad técnica ni oportunidad del servicio de interventoría.

La aplicación de esta condición deberá realizarse sin afectar el cumplimiento de los perfiles mínimos exigidos, la experiencia del equipo de trabajo, la calidad de los informes, la oportunidad en el seguimiento, la independencia técnica, la verificación de la obra, el cronograma contractual ni la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, la Entidad no obliga la vinculación o subcontratación con un porcentaje específico, pero sí promoverá que el contratista, en desarrollo de su autonomía administrativa y operativa, pueda vincular personas con discapacidad o contratar emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en actividades compatibles con la naturaleza del contrato, siempre que se garantice el cumplimiento integral del objeto contractual.

14. ESTUDIO DE MERCADO

13.1. Solicitud de Cotización

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 1.3.4. – Estudio de mercado de la "Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE", en el cual se indica que el análisis de precios de

los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través “de mecanismos cómo la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos”[10].

En línea con lo anterior, se publicó la solicitud de cotización junto con la Ficha técnica del proceso el 28 de mayo de 2026 en la plataforma de SECOP II, mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores.



La solicitud fue identificada con el número SP-ICANH-026-2026[11] y se vinculó con los códigos UNSPSC identificados por la Entidad:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80	10	16	Gerencia de proyectos
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	Ingeniería mecánica
81	10	17	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	14	15	Control de calidad
80	16	15	Servicios de apoyo gerencial

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 11.002 posibles proveedores identificados por medio de la plataforma de datos abiertos, de los cuales se les envió mediante correo electrónico, la Ficha técnica y el formato de solicitud de cotización.

PROVEEDORES
INCCO S.A.S.
DIICON INGENIERIA S.A.S.
MILLENIUM INGENIERÍA Y EQUIPOS S.A.S.
SOILDEX SA

[10] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión 2. disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, fecha de consulta 12 de diciembre de 2022.
[11] Publicación en SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47842799&isFromPublicArea=True&isModal=False

PROVEEDORES
OBRAS CIVILES INTEGRALES

Es de aclarar que solo se obtuvo respuesta por medio de correo electrónico y en la plataforma de SECOP II.

El formato de cotización se remitió de acuerdo con los siguientes requerimientos:

No.	Requerimiento (Nota 1 y 3)	Cantidad requerida (4)	Dedicación (5)
COSTOS DE PERSONAL			
1	Director de interventoría	4	50%
2	Residente de interventoría	4	100%
3	Inspector SISOMA	4	100%
4	Asesor estructural	3	20%
5	Asesor ingeniería hidráulica y sanitaria	2	20%
6	Asesor ingeniería eléctrica	2	20%
7	Asesor en arqueología	2	50%
8	Profesional social	4	50%

FACTOR MULTIPLICADOR	184,16%

Notas:

(1) Los valores unitarios deben incluir todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurre el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.
(2) Tener en cuenta en el momento de cotizar, que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior.
(3) Para efectos de la cotización, es importante tener en cuenta los requerimientos técnicos establecidos en la Ficha Técnica del presente proceso.
(4) Las cantidades señaladas son estimadas, por lo tanto, estas pueden tener o no variación.
(5) Las cantidades, dedicaciones y tiempos indicados son estimados para efectos del estudio de mercado y deberán ser revisados por el cotizante conforme al alcance técnico, plazo, lugar de ejecución y obligaciones establecidas en la ficha técnica.
(6) El lugar de ejecución es: Vereda Cerro Azul, Municipio de San José Del Guaviare - Departamento Del Guaviare

(*) Es importante tener en cuenta que para la definición del presupuesto del proceso se omitió el personal de Asesor en arqueología y Profesional social, debido a que este personal será dispuesto por la Entidad.

13.2. Respuestas Recibidas

De acuerdo con la solicitud del ICANH, se obtuvo cotización por parte de tres (3) empresas entre el 28 de mayo de 2026 y 05 de junio de 2026, la cual se lista a continuación:

Listado de empresas que remiten cotización

No.	Empresa
1	INCCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS
2	PRO YNGENIERIA S.A.S.
3	SOCIEDAD PARA LA INNOVACION TECNOLÓGICA

Estos proveedores cotizaron en los siguientes términos:

Detalle general cotizaciones

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO	COTIZACIÓN RECIBIDA POR MEDIO DE
INCCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	$ 151.213.776	Secop II
PRO YNGENIERIA S.A.S.	$ 154.544.862	Secop II
SOCIEDAD PARA LA INNOVACION TECNOLÓGICA	$ 157.744.458	Secop II

13.3. Análisis de las Cotizaciones

A continuación, se muestra la tabla con los valores cotizados por cada una de las empresas que participaron en la solicitud de información:

DESCRIPCIÓN GENERAL (COSTOS DE PERSONAL)				INCCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS PROVEEDOR 1		PRO YNGENIERIA S.A.S. PROVEEDOR 2		SOCIEDAD PARA LA INNOVACION TECNOLÓGICA PROVEEDOR 3	
No. Item	Requerimiento	Cantidad	Dedicación	Precio unitario sin IVA	Precio total IVA incluido	Precio unitario sin IVA	Precio total IVA incluido	Precio unitario sin IVA	Precio total IVA incluido
1	Director de interventoría	4	50%	$ 7.800.000	$ 15.600.000	$ 7.600.000	$ 15.200.000	$ 8.000.000	$ 16.000.000
2	Residente de interventoría	4	100%	$ 4.200.000	$ 16.800.000	$ 4.500.000	$ 18.000.000	$ 4.300.000	$ 17.200.000
3	Inspector SISOMA	4	100%	$ 4.000.000	$ 16.000.000	$ 4.000.000	$ 16.000.000	$ 4.000.000	$ 16.000.000
4	Asesor estructural	3	20%	$ 5.400.000	$ 3.240.000	$ 5.400.000	$ 3.240.000	$ 5.600.000	$ 3.360.000
5	Asesor ingeniería hidráulica y sanitaria	2	20%	$ 5.400.000	$ 2.160.000	$ 5.400.000	$ 2.160.000	$ 5.600.000	$ 2.240.000
6	Asesor ingeniería eléctrica	2	20%	$ 5.500.000	$ 2.200.000	$ 5.300.000	$ 2.120.000	$ 5.600.000	$ 2.240.000
VALOR TOTAL					$ 56.000.000		$ 56.720.000		$ 57.040.000
FACTOR MULTPLICADOR			184,16%						
TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR					$ 103.129.600		$ 104.455.552		$ 105.044.864
IVA					$ 19.594.624		$ 19.846.555		$ 19.958.524
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					$ 122.724.224		$ 124.302.107		$ 125.003.388

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso se realizó un análisis comparativo de las tres (3) cotizaciones recibidas dentro del estudio de mercado. En consecuencia, el valor de referencia utilizado para la estimación del presupuesto se determinó a partir de la media aritmética de las cotizaciones recibidas, con el fin de obtener una estimación más objetiva y consistente con las condiciones del mercado.

De igual forma, también es importante aclarar que se estimó el factor multiplicador, el cual quedó con un valor fijo en el presente proceso y durante el evento de cotización, de la siguiente forma:

CALCULO DEL FACTOR MULTPICADOR		
Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y contable del proyecto del contrato que tiene por objeto la construcción de la etapa I del centro de divulgación del patrimonio arqueológico denominado "Centro de Interpretación" para los ambientes de investigación y conservación ubicado en el predio denominado Cerro Azul, ubicado en la Vereda Cerro Azul, Municipio de San José Del Guaviare - Departamento Del Guaviare		
ID	**CONCEPTO**	**PORCENTAJE**
1. SALARIOS BÁSICO		
1	Salarios anuales	100,00%
	Sub total salarios	**100,00%**
2. PRESTACIONES SOCIALES		
2	Cesantias	8,33%
3	Intereses de cesantias	1,00%
4	Prima anual legal	8,33%
5	Vacaciones	4,17%
6	SENA	1,00%
7	ICBF	2,00%
8	Salud	8,50%
9	Caja de compensación	4,00%
10	Pensión	12,00%
11	ARL	0,52%
12	Dotación	1,76%
	Sub total salarios y prestaciones sociales	**51,61%**
3. GASTOS OPERATIVOS		
13	Campamento, administracion, servicios publicos y comunicaciones	5,00%
14	Papeleria y utiles de oficina	3,00%
15	Equipos, muebles	3,00%
16	Seguridad industrital y ocupacional	2,00%
	Subtotal Gastos operativos	**13,00%**
4. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, GRAVÁMENES Y TASAS DE LEY		
17	Poliza de calidad.	0,35%
18	Póliza de cumplimiento.	0,35%
19	Poliza de salarios y prestaciones sociales.	0,35%

20	Retencion de ICA	0,50%
21	Renta y Retencion en la fuente	11,00%
22	Estampilla Pro universidad Nacional	0,50%
23	Estampilla Pro universidad Amazonia	0,50%
Subtotal impuestos, contribuciones, gravámenes y tasas de ley		**13,55%**
5. UTILIDAD		
24	Honorarios	5,00%
25	Imprevistos	1,00%
	Subtotal Utilidad	**6,00%**
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR:	**184,16%**

Para la estimación del presupuesto del contrato de interventoría se utilizó la metodología de factor multiplicador, la cual permite calcular el costo total asociado al personal requerido para la ejecución del contrato, a partir del salario básico y de los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para garantizar la prestación del servicio.

El factor multiplicador incorpora los componentes asociados a salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, aportes parafiscales, gastos operativos, impuestos, contribuciones, gravámenes, tasas, honorarios e imprevistos. Lo anterior permite reconocer que el costo del personal no se limita al salario básico, sino que incluye cargas laborales, administrativas, contractuales y operativas necesarias para la adecuada ejecución de la interventoría.

Para el presente proceso, el factor multiplicador estimado corresponde al 184,16%,

1. Salario básico

El salario básico corresponde al valor base de remuneración del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo requerido para la ejecución del contrato de interventoría. Este componente se toma como el 100% de referencia para calcular los demás conceptos que integran el factor multiplicador.

Concepto	Porcentaje	Justificación
Salarios anuales	100,00%	Corresponde al costo directo base del personal requerido para la ejecución de la interventoría. Sobre este valor se calculan las prestaciones, aportes, gastos e impuestos asociados.

2. Prestaciones sociales, seguridad social y aportes asociados

Este componente incorpora las obligaciones laborales y de seguridad social que debe asumir el contratista respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato. Incluye prestaciones sociales legales, aportes al sistema de seguridad social, aportes parafiscales, riesgos laborales y dotación, cuando aplique.

Concepto	Porcentaje	Justificación

Cesantías	8,33%	Corresponde aproximadamente a un mes de salario por cada año de servicio, equivalente a 1/12 del salario anual.
Intereses de cesantías	1,00%	Corresponde al 12% anual sobre el valor de las cesantías, lo cual equivale aproximadamente al 1% del salario anual.
Prima anual legal	8,33%	Corresponde aproximadamente a un mes de salario por cada año de servicio, equivalente a 1/12 del salario anual.
Vacaciones	4,17%	Corresponde aproximadamente a quince días hábiles de descanso remunerado por cada año de servicio, equivalente a 1/24 del salario anual.
SENA	1,00%	Se incluye como una estimación de carga parafiscal asociada al personal del contrato, considerando las condiciones aplicables al tipo de empleador, nivel salarial y eventuales exoneraciones previstas en la normativa tributaria y laboral.
ICBF	2,00%	Se incluye como una estimación de carga parafiscal asociada al personal del contrato, considerando las condiciones aplicables al tipo de empleador, nivel salarial y eventuales exoneraciones previstas en la normativa tributaria y laboral.
Salud	8,50%	Corresponde al aporte a cargo del empleador al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Caja de compensación	4,00%	Corresponde al aporte parafiscal a caja de compensación familiar a cargo del empleador.
Pensión	12,00%	Corresponde al aporte a cargo del empleador al Sistema General de Pensiones.
ARL	0,52%	Corresponde a una tarifa de referencia para riesgos laborales. Esta podrá variar según la clase de riesgo asociada a las actividades del personal vinculado.
Dotación	1,76%	Se incluye como provisión para atender costos asociados a dotación, elementos básicos, identificación o implementos requeridos por el personal, cuando aplique según la naturaleza de la vinculación y las actividades desarrolladas.
Subtotal prestaciones sociales y aportes asociados	**51,61%**	Representa el costo estimado de las cargas laborales, prestacionales, parafiscales y de seguridad social asociadas al personal requerido para la interventoría.

3. Gastos operativos

Los gastos operativos corresponden a los costos necesarios para garantizar el funcionamiento administrativo y logístico del equipo de interventoría durante la ejecución del contrato. Estos costos son necesarios para la elaboración de informes, desplazamientos internos, coordinación, comunicaciones, seguimiento documental, control de obra y demás actividades propias del servicio.

Concepto	Porcentaje	Justificación
Campamento, administración, servicios públicos y comunicaciones	5,00%	Reconoce costos de coordinación, operación administrativa, comunicaciones, conectividad, servicios y apoyo logístico necesario para el funcionamiento de la interventoría.

Papelería y útiles de oficina	3,00%	Cubre insumos documentales, impresiones, carpetas, elementos de oficina, soportes para informes, actas, registros y demás documentación propia del seguimiento contractual.
Equipos y muebles	3,00%	Reconoce el uso, disponibilidad, depreciación o alquiler de equipos de cómputo, mobiliario, herramientas de apoyo, equipos de medición básicos y demás elementos requeridos por el equipo interventor.
Seguridad industrial y ocupacional	2,00%	Permite cubrir elementos y actividades de seguridad y salud en el trabajo, señalización, elementos de protección personal y medidas preventivas requeridas para el personal de interventoría durante visitas o permanencia en obra.
Subtotal gastos operativos	**13,00%**	Representa la provisión de costos administrativos, logísticos y operativos necesarios para la adecuada prestación del servicio de interventoría.

4. Impuestos, contribuciones, gravámenes y tasas de ley

Este componente reconoce los costos asociados al cumplimiento de obligaciones tributarias, garantías contractuales, contribuciones y estampillas que pueden incidir en la ejecución del contrato. Estos porcentajes deberán verificarse con el régimen tributario aplicable, la naturaleza del contrato, la jurisdicción y los documentos del proceso.

Concepto	Porcentaje	Justificación
Póliza de calidad	0,35%	Provisión estimada para cubrir el costo de la garantía de calidad del servicio o amparo equivalente exigido en los documentos del proceso.
Póliza de cumplimiento	0,35%	Provisión estimada para cubrir el costo de la garantía de cumplimiento del contrato.
Póliza de salarios y prestaciones sociales	0,35%	Provisión estimada para cubrir el costo del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
Retención de ICA	0,50%	Corresponde a una provisión por concepto de retención de industria y comercio, cuya tarifa puede variar según el municipio, actividad económica y normatividad territorial aplicable.
Renta y retención en la fuente	11,00%	Se incluye como provisión tributaria asociada a la retención en la fuente y carga fiscal estimada del contratista, de acuerdo con la naturaleza del servicio y el régimen tributario aplicable.
Estampilla Pro Universidad Nacional	0,50%	Se incluye como provisión por estampilla aplicable a contratos de obra pública y conexos, cuando corresponda según la normativa vigente y el valor del contrato.
Estampilla Pro Universidad Amazonia	0,50%	Se incluye como provisión por estampilla territorial aplicable de acuerdo con la jurisdicción, naturaleza del contrato y normas departamentales o territoriales correspondientes.

Subtotal impuestos, contribuciones, gravámenes y tasas de ley	**13,55%**	Representa la provisión de costos tributarios, contractuales y legales que pueden incidir en la ejecución económica del contrato.

5. Honorarios e imprevistos

Este componente reconoce la utilidad esperada del contratista y una provisión mínima para eventos no previstos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato de interventoría.

Concepto	Porcentaje	Justificación
Honorarios	5,00%	Corresponde al margen de remuneración empresarial del contratista por la administración, coordinación, responsabilidad técnica, jurídica y financiera asumida en la ejecución del contrato.
Imprevistos	1,00%	Provisión razonable para atender costos menores no previstos, ajustes logísticos, variaciones operativas o necesidades adicionales relacionadas con la prestación del servicio.
Subtotal utilidad e imprevistos	**6,00%**	Reconoce el margen empresarial y una provisión mínima para contingencias operativas propias del servicio de interventoría.

En consecuencia, el factor multiplicador del 184,16% se considera razonable para estimar el costo integral del personal requerido en la interventoría, en la medida en que incorpora no solo la remuneración básica, sino también las obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social, parafiscales, operativas, tributarias, contractuales y de utilidad necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Los siguientes son los valores unitarios que corresponden a la medida de tendencia central escogida por cada uno de los ítems:

DESCRIPCIÓN GENERAL (COSTOS DE PERSONAL)				PROMEDIO (INDEXACIÓN DE PRECIOS - PRECIOS DE REFERENCIA, ETC)	
No. Item	**Requerimiento**	**Cantidad**	**Dedicación**	**Precio unitario sin IVA**	**Precio total IVA incluido**
1	**Director de interventoría**	**4**	**50%**	$ 7.800.000	$ 15.600.000
2	**Residente de interventoría**	**4**	**100%**	$ 4.333.333	$ 17.333.332
3	**Inspector SISOMA**	**4**	**100%**	$ 4.000.000	$ 16.000.000
4	**Asesor estructural**	**3**	**20%**	$ 5.466.667	$ 3.280.000
5	**Asesor ingeniería hidráulica y sanitaria**	**2**	**20%**	$ 5.466.667	$ 2.186.667
6	**Asesor ingeniería eléctrica**	**2**	**20%**	$ 5.466.667	$ 2.186.667
VALOR TOTAL					**$ 56.586.666**
FACTOR MULTPLICADOR			**184,16%**		
TOTAL COSTOS DE PERSONAL CON FACTOR MULTIPLICADOR					**$ 104.210.004**

IVA		**$**	**19.799.901**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		**$**	**124.009.905**

11.3. Valor del Presupuesto

El presupuesto oficial estimado para el proceso de selección asciende a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($124.009.905)**, incluido tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y que se ocasionen con la celebración del contrato.

Proyectó:
Yuliet Camila Gutiérrez Riveros – Contratista Área de Contratos y Convenios